



**TRABAJO FIN DE
GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

**“El rugby como herramienta de intervención
en trabajo social”**

Autora: D^a. Mónica Arranz Valderas

Tutora: D^a. Verónica Olmedo Vega

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2015/2016

FECHA DE ENTREGA: 12 DE JULIO DE 2016

Las personas poseen talentos que ni ellas mismas conocen.

Tomás Fernández y Laura Ponce de León

ÍNDICE

RESUMEN.....	4
JUSTIFICACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	8
LA ADOLESCENCIA	10
1. Contextualización de la adolescencia.....	10
2. Proceso de socialización	14
3. Estilos educativos	15
DELINCUENCIA JUVENIL.....	18
1. Violencia filio-parental	22
2. Regulación penal de las conductas de los menores de edad.....	23
2.1 La regulación internacional	23
2.2 La regulación nacional	25
EL DEPORTE	28
1. Educar a través del deporte	30
2. El rugby.....	33
2.1 Beneficios.....	35
2.2 Transmisor de valores	38
EXPERIENCIAS	44
1. Entrevistas	44
2. Testimonios de jugadores del Centro Penitenciario	52
3. Encuestas.....	53
3.1. Encuesta a menores que juegan a rugby.	53
3.2. Encuesta a padres y madres de menores que juegan a rugby.	59
EL TRABAJO SOCIAL: NUEVAS FORMAS DE INTERVENCIÓN.....	62
CONCLUSIONES.....	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	69
ANEXOS.....	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Estilos de educación familiar y comportamiento infantil.....	16
Tabla 2: Factores que influyen en la delincuencia juvenil.....	19
Tabla 3: Clasificación de definiciones contemporáneas sobre deporte.....	29
Tabla 4: Los valores del deporte.....	41

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Estilos educativos	15
Figura 2: Edad y experiencia de las jugadoras participantes.....	53
Figura 3: Edad y experiencia de los jugadores participantes	54
Figura 4: Fases del proceso metodológico de la intervención social en trabajo social con casos	64

RESUMEN

El presente Trabajo Fin de Grado pretende ofrecer una nueva herramienta de intervención en trabajo social para menores infractores que han cometido delitos de violencia filio-parental.

El rugby pretende ser una herramienta de intervención social que refuerce las actuaciones del trabajador social y proporcione habilidades y estrategias que beneficien al menor infractor. El deporte, concretamente el rugby, se plantea como un recurso existente en la comunidad y que proporcionará una red de apoyo que permanecerá tras la extinción de la medida judicial. Estas medidas están orientadas a que el menor adquiera conciencia de la responsabilidad de sus actos y se ofrecen herramientas para superar sus carencias y potenciar sus capacidades.

Se pretende dar respuesta a las necesidades de estos menores, ofreciendo un espacio donde la persona disfrute adquiriendo habilidades que le permitan afrontar mejor su realidad y ayude al trabajador social a realizar una intervención global.

Se han realizado encuestas y entrevistas que ponen de manifiesto los beneficios que proporciona el rugby a las personas que lo practican.

PALABRAS CLAVE

Rugby, deporte, violencia ascendente, menor, violencia filio-parental, adolescencia, menor infractor, trabajo social.

ABSTRACT

The aim of this Final Degree Work is to provide a new tool in social work intervention for young offenders who have committed violence against parents.

Rugby pretends to be a social intervention tool to strengthen the actions of the social worker and to provide skills and strategies that can benefit the juvenile offender. Sport, rugby more specifically, is proposed as an existing resource in the community that will provide a support network that will remain after the extinction of the judicial measures. These measures are oriented to make the child aware of the responsibility of his actions, to provide tools to overcome their shortcomings and to enhance their capabilities.

It is intended to respond to the needs of these children, providing a space where the person can enjoy acquiring skills to deal with their reality and that helps the social worker performing a global intervention.

There have been done conducted surveys and interviews that highlight the benefits provided by rugby to the people who practice it.

KEYWORDS

Rugby, sport, rising violence, child, violence against parents, adolescence, juvenile offender, social work.

JUSTIFICACIÓN

La elección del tema ha sido motivada por mi experiencia personal en el ámbito deportivo, habiendo sido jugadora y entrenadora de rugby. A nivel académico he realizado el Practicum I y II en el Centro de Menores “Los Manzanos” en Valladolid, donde un alto porcentaje de los menores que cumplían su medida en el Centro lo hacían como consecuencia de haber cometido un delito de violencia en el ámbito familiar.

No sólo a nivel personal he podido comprobar los beneficios que aporta el rugby en la adquisición de conductas positivas y beneficiosas para la persona, sino que como profesional considero este deporte como un elemento muy valioso para el trabajo social.

Durante la adolescencia es imprescindible la intervención del trabajo social, por ser un periodo de construcción de la identidad propia del sujeto, donde causas multifactoriales pueden desembocar en relaciones basadas en la violencia. La violencia que reina en el contexto familiar y que se ejerce de hijos a padres ha sido invisibilizada durante mucho tiempo. Actualmente son más los documentos que reflejan la existencia de éste fenómeno y se ha registrado un aumento de denuncias.

Existen unos rasgos comunes que caracterizan la conducta de los menores que ejercen violencia filio-parental, también llamada violencia ascendente. Respecto a la personalidad de los menores, Moral, Castañeda y Musitu (2013) mencionan el egocentrismo, oposicionismo y su baja tolerancia a la frustración, lo que hace que reaccionen de manera impulsiva y reflejen una falta de control. Uno de los rasgos más característicos es la falta de empatía. Además son frecuentes los sentimientos de tristeza, apatía, baja autoestima y según señalan Kennedy, Ekmonds, Dann y Burnett (2010) en Moral et al. (2013), son habituales los intentos de suicidio.

Existen instituciones, como el Centro de Menores “Los Manzanos”, que realizan dinámicas e intervenciones que abordan de manera holística la problemática del menor y su familia.

El deporte es una herramienta de socialización e integración muy apropiada para estos casos por los beneficios que aporta. No solo físicos, sino también los relativos al ámbito social, personal, familiar o educativo.

En nuestra sociedad existen diferentes modalidades deportivas. Personalmente, considero que el rugby, por los valores que transmite, su capacidad integradora y el enorme potencial que posee para prevenir e intervenir en estas conductas, es un buen aliado, eficaz y lúdico, frente a estas situaciones.

El presente trabajo pretende estudiar cómo la disciplina de trabajo social podría incluir el rugby como una herramienta de intervención en el ámbito de los menores infractores, con el objetivo de utilizar la práctica de este deporte para ayudar a los menores y sus familias a modificar las conductas que perpetúan las situaciones violentas en el hogar, ayudando a que el menor cree nuevos patrones de relación y modifique aquellos que favorezcan la violencia.

También se pretende que a través de la disciplina del trabajo social se pueda contribuir a la divulgación del rugby para que, como actividad deportiva beneficiosa en numerosos aspectos, sea practicada por un mayor número de población.

La función socializadora e integradora que ejerce el rugby, acompañada de las diversas técnicas de actuación que se utilizan en nuestra disciplina ante estas situaciones, resultará beneficiosa para la resolución de los conflictos filio-parentales y para favorecer las relaciones sociales en general.

Mi hipótesis gira en torno a la creencia de que el deporte, y más concretamente el rugby, es una herramienta eficaz que podría ser utilizada por el trabajo social como elemento socializador e integrador en situaciones de violencia filio-parental y que contribuiría a la supresión de comportamientos violentos.

INTRODUCCIÓN

El presente documento es un Trabajo Fin de Grado orientado a la obtención del título de Grado en Trabajo Social llevado a cabo durante el curso académico 2015-2016 en la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid.

Este trabajo presenta el rugby como una herramienta beneficiosa y complementaria a la intervención social del trabajador social con menores que han cometido delitos de violencia filio-parental.

La población adolescente se encuentra en proceso de desarrollo y sus acciones son, principalmente, resultado de las influencias del entorno social en el que se encuentran. Enfrentar esta circunstancia de forma adecuada contribuye a garantizar una sociedad futura más equilibrada y estable.

Las medidas que la sociedad adopta con las personas menores de edad que cometen infracciones, están orientadas a la protección del menor y al respeto de sus intereses. Se ofrecen multitud de posibilidades en el entorno dirigidas a la integración del joven en la sociedad, que pretenden contribuir a la eliminación de las conductas violentas desde una perspectiva socioeducativa.

El rugby posee cualidades especiales que favorecen la adquisición de conductas beneficiosas para el menor y proporciona un entorno adecuado para el desarrollo de la personalidad de los jóvenes.

La estructura del trabajo consta de un primer capítulo en el que se ofrece un marco teórico sobre la adolescencia y la delincuencia juvenil que permite conocer la problemática de manera global. El siguiente capítulo versa sobre el deporte, se presenta su capacidad educativa y los beneficios que proporciona el rugby, destacando su enorme capacidad como transmisor de valores. Posteriormente se reúnen las experiencias con el rugby de entrenadores, jugadores, padres, madres y personas que cumplen una medida judicial en prisión. Estas aportaciones se consideran esenciales, ya que permite conocer las situaciones desde los protagonistas que lo vivencian y son

la base para una futura intervención. Un último capítulo ofrece una reflexión acerca de la necesidad de la profesión del trabajo social de evolucionar y contribuir a la innovación en los modos de intervenir.

Durante el desarrollo del presente trabajo, para facilitar la lectura, se empleará el término padres para referirse indistintamente a padres, madres o cuidadores de referencia. De igual modo se empleará el término menor para referirse en masculino y en femenino.

A continuación se describen los objetivos que se persiguen con el Trabajo Fin de Grado:

- Analizar, bajo la perspectiva del trabajo social, los beneficios que ofrece la práctica deportiva de rugby como herramienta para transformar las conductas disruptivas de los menores que hayan ejercido violencia filio-parental.
- Profundizar en el conocimiento de los aspectos positivos que puede ofrecer el rugby a la intervención del trabajo social.
- Divulgar el conocimiento del rugby como instrumento de intervención social.
- Promover una intervención social a través del rugby con menores que han ejercido violencia filio-parental, como medida de apoyo.
- Impulsar, en base al conocimiento, una relación positiva entre la práctica de rugby y la inclusión de menores que hayan cometido delitos de violencia filio-parental.
- Analizar cualitativamente los resultados obtenidos en las entrevistas y en las encuestas realizadas a personas que están en contacto con el rugby.
- Reflexionar sobre la búsqueda de nuevos mecanismos eficaces de intervención en trabajo social.

LA ADOLESCENCIA

1. Contextualización de la adolescencia

La adolescencia se trata de un periodo de la vida humana en el que la persona inicia un proceso de transición de la niñez a la juventud, tal y como señala la RAE (2016). Toda nuestra vida es un proceso de transición, de evolución y de cambio, sin embargo la adolescencia es especialmente relevante por ser complejo y determinante en el proceso evolutivo de la personalidad (Izco, 2007).

Cada adolescente vive esta etapa de una manera particular, Izco (2007), en su tesis doctoral, se refiere al adolescente como “una persona libre e inteligente cuyo comportamiento y actitudes son imprevisibles y despuntan de manera individual” (p.67). Al igual que en todas las etapas evolutivas, el reconocimiento de la diversidad en la persona, permite aceptar que cada personas es diferente al resto.

Delimitar en qué edades está comprendido este proceso es complejo debido a que cada individuo alcanza la madurez física, emocional y cognitiva dependiendo de sus experiencia vividas o su género. Otro factor, según Unicef (2011), que complica la definición de adolescencia son las variaciones en las leyes de cada país en las que se reconoce al individuo como adulto y que, independientemente de lo que digan las leyes, innumerables adolescentes y niños pequeños realizan actividades que corresponden a adultos.

A pesar de que no existe una definición de adolescencia universal, las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (en Unicef, 2011) delimitan el periodo adolescente de los 10 a los 19 años de edad.

Según la *American Academy of Pediatrics* (2006), la adolescencia está comprendida entre los 11 y los 21 años. Divide la adolescencia en tres etapas: Adolescencia temprana, entre los 11 y los 14 años; adolescencia media, entre los 15 y

17 años; y la adolescencia tardía entre los 18 y 21 años. Esta clasificación coincide con la que realizan Neistein (1991) y Brañas (1997) citados en Serapio (2006).

Existen rasgos que se consideran propios de la adolescencia, pero la forma de afrontarlos y sus manifestaciones varían dependiendo de la persona que los experimenta.

La adolescencia, tal y como señala Arbex (2002), se encuentra llena de ambigüedades e incertidumbres, se experimentan cambios y se va configurando la propia identidad personal, ya independiente de la de los padres. Esta autora reúne las características más relevantes de esta etapa, enmarcadas en la realidad social en la que se desarrollan, para hacer posible la comprensión de las actitudes que pueden manifestar los adolescentes:

La necesidad de reafirmación: la formación de una identidad propia, la excesiva preocupación de su imagen y por cómo son percibidos por los demás. La importancia de la pertenencia grupal.

Necesidad de transgresión: un rasgo de esta etapa es la rebeldía y la transgresión. Los actos de provocación al mundo adulto y sus normas se han ido reduciendo, ya que como señala Marina (2001), citado en Arbex (2002), los padres de los adolescentes han considerado la libertad como valor supremo y “ahora no encuentra ningún otro valor que justifique las limitaciones de ésta” (p.14).

Necesidad de conformidad intra-grupal: el grupo de iguales se convierte en el elemento de referencia fundamental para el adolescente, es en este contexto donde los recursos personales que el menor ha ido adquiriendo le hacen o no vulnerable ante la presión grupal.

Sensación de invulnerabilidad: el egocentrismo y la búsqueda de nuevas sensaciones derivadas de su orientación a la novedad y a la independencia hace, según Arnett (1992) citado en Arbex (2002), que la conducta temeraria se incremente en la adolescencia.

El rechazo a la ayuda del adulto: como consecuencia de su creciente necesidad de autonomía.

Susceptibilidad frente a las presiones del entorno: aumentará la susceptibilidad general frente a influencias sociales en aquellos temas que tengan relación con la identidad, la imagen pública, la curiosidad o las ganas de experimentar sensaciones nuevas.

Perspectivas de futuro negativas: el periodo de emancipación e independencia se alarga, la sensación de incertidumbre está presente, existe temor al paro, tensión frente a la competitividad, dudas acerca de la utilidad de los estudios, todo esto desemboca en una desmotivación y apatía personal que puede llevar al uso de recursos alternativos que provoquen felicidad a corto plazo.

Tendencia al hedonismo: la RAE (2016) el hedonismo se define como la “actitud vital basada en la búsqueda de placer”. Marina (2000), citado en Arbex (2002), hace referencia a cómo la diversión se ha convertido en una necesidad individual y social. Ciertas personalidades de adolescentes se caracterizan por la facilidad para aburrirse y la incapacidad para soportar el aburrimiento, esto les puede llevar a la búsqueda compulsiva de la excitación y el placer inmediato.

Presentismo: ante la desmotivación, la incertidumbre ante el panorama laboral y un futuro incierto, una parte considerable de los adolescentes optan por vivir el presente, vivir día a día.

La transformación química de los estados de ánimo: el modelo social actual trata de ofrecer soluciones a todos los problemas y deseos que podamos tener mediante las sustancias farmacológicas. Existen pastillas para todo tipo de necesidades, como para dormir, relajarse, estimularse, etc., esto hace pensar que las sustancias pueden regular los estados de ánimo. Este pensamiento puesto en práctica en los espacios de ocio de los adolescentes o en momentos de tensión en las relaciones puede llevar a incorporar sustancias al organismo para transformar los estados de ánimo que surgen en la interacción con el contexto.

La impulsividad: Laespada y Pallares (2001), citado en Arbex (2002), reflejan la impulsividad como una respuesta hacia la incapacidad de soportar el sufrimiento, todo gira en torno a la búsqueda del placer inmediato y del bienestar.

El individualismo y la desintegración social: la sociedad del milenio se caracteriza por el aislamiento y el descontrol en los espacios de ocio. Aparece el uso de sustancias para favorecer la búsqueda de relaciones. Según la Fundación de Ayuda contra la drogadicción (2000) citado en Arbex (2002), “lo que se busca es la fusión grupal, sentirse más cerca de sus semejantes y ahuyentar la soledad” (p.19). A esta situación se añade la existencia de adolescentes que pertenecen a colectivos que poseen mayores dificultades de integración social y al tratar de incorporarse a la realidad social encuentran múltiples dificultades y no siempre cuentan con el apoyo que necesitan.

Bajo nivel de tolerancia a la frustración: actualmente existe una desconfianza en los adolescentes en cuanto a que el esfuerzo que están realizando sea rentable. Las recompensas inmediatas que han ofrecido las figuras de referencia de los menores hacen que el adolescente busque de manera compulsiva, apresurada e inmediata la satisfacción y la diversión, potenciándose una sociedad con una baja tolerancia a la frustración. Los adolescentes ansían la estimulación continua y la desinhibición, son buscadores de emociones que no quieren aburrirse, huyen de la monotonía y quieren construir experiencias.

Estos rasgos presentados son patrones generales en la adolescencia, cada adolescente es protagonista de su propio desarrollo y cada adolescencia es única. La forma de afrontar esta etapa es diferente en cada individuo y está influenciada, entre otros aspectos, por los entornos de socialización.

2. Proceso de socialización

En la adolescencia se torna importante el proceso de socialización ya que permite adquirir los conocimientos necesarios en el contexto de interacción social para establecer lazos sociales (Serrano, El-Astal y Faro, 2004). Musitu en el 2000 describe la socialización “como un proceso de aprendizaje no formalizado y en gran parte no consciente en el que, a través de un entramado y complejo proceso de interacciones, el niño y adolescente asimilan conocimientos, actitudes, valores, costumbres, necesidades, sentimientos y demás patrones culturales que caracterizarán para toda la vida su estilo de adaptación al ambiente” (p.16).

Una deficiente socialización mantiene relación con la aparición de conductas agresivas, delictivas o antisociales. Los pilares en la socialización de un adolescente son la familia, la escuela, el grupo de iguales y la comunidad. Estos pilares mantienen una relación muy estrecha al determinar las actitudes y conductas de los adolescentes. (Serrano, El-Astal y Faro, 2004)

Sánchez (2008) se refiere a la familia como el primer agente socializador que acompañará al individuo en su desarrollo, transmitiéndole constantemente valores, actitudes, intereses y objetivos. Garantiza la supervivencia física y dota de aprendizajes básicos que sentarán las bases de las relaciones sociales y la inserción en la vida social.

Musitu (2000) afirma que la socialización familiar es considerada el eje fundamental en torno al cual se articula la vida intrafamiliar y el contexto sociocultural.

Dentro de la dinámica familiar existen límites y fronteras fijados que garantizan una convivencia sana. Moral, Castañeda y Musitu (2013) señalan que muchos de los problemas de comportamiento tienen su origen en la falta de límites o en su inconsistencia, ya sea porque no se establezcan límites o se establecen de forma inadecuada.

3. Estilos educativos

Musitu y García (2001) citado en Moral, Castañeda y Musitu (2013), establecen una tipología de estilos de socialización parentales basándose en dos dimensiones: implicación/aceptación y coerción/imposición. Estas dimensiones permiten establecer cuatro tipos de estilos de socialización:

-El autoritario: se caracteriza por la baja implicación/aceptación y alta coerción/imposición. En este estilo se fomentan las medidas punitivas y no existe refuerzo de las conductas positivas del hijo.

-El autoritativo: alta implicación/aceptación y alta coerción/imposición. Las figuras de referencia muestran agrado hacia las conductas positivas de los hijos y en caso contrario, sin dejar de estimular el dialogo, utilizan la privación y la coerción física y verbal.

-El indulgente: se basa en la alta implicación/aceptación y baja coerción/imposición. Trata de fomentar el diálogo ante una conducta incorrecta del hijo y evita al máximo cualquier intervención coercitiva.

-El negligente: baja implicación/aceptación y coerción/imposición. Se caracteriza por una absoluta indiferencia ante las conductas del hijo, le priva de apoyo afectivo y de la supervisión necesaria para un correcto desarrollo de la personalidad.

Figura 1:

Estilos educativos.

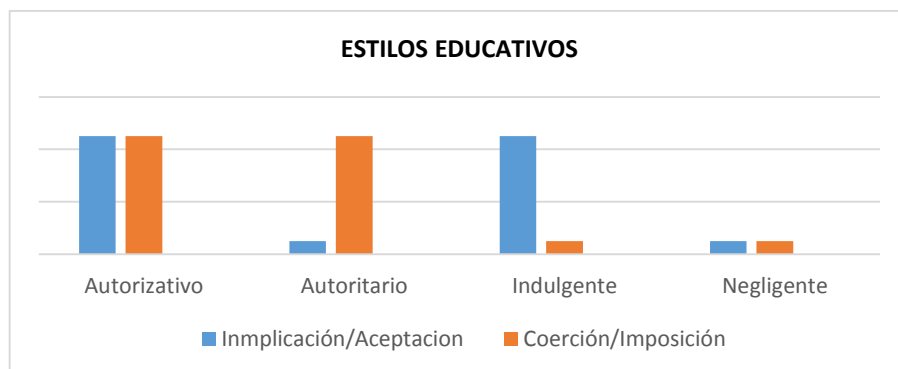


Figura 1: Gráfico que muestra los estilos educativos articulados en torno a dos variables. Implicación/Aceptación y Coerción/Imposición. La altura de la barra indica qué variable predomina en el estilo educativo al que se hace referencia. Elaboración propia, adaptado de: Musitu y García (2010) citado en Moral, Castañeda y Musitu (2013).

Otra clasificación de los estilos educativos las señalan López, Peña y Rodríguez (2008) que además aportan las consecuencias en el comportamiento infantil:

Tabla 1:

Estilos de educación familiar y comportamiento infantil.

Tipología de socialización familiar	Rasgos de conducta parental	Consecuencias educativas sobre los hijos
DEMOCRÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Afecto manifiesto • Sensibilidad ante las necesidades del niño: responsabilidad • Explicaciones • Promoción de la conducta deseable • Disciplina inductiva o técnicas punitivas razonadas (privaciones, reprimendas) • Promueven el intercambio y la comunicación abierta • Hogar con calor afectivo y clima democrático 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia social • Autocontrol • Motivación • Iniciativa • Moral autónoma • Alta autoestima • Alegres y espontáneos • Autoconcepto realista • Responsabilidad y fidelidad a compromisos personales • Prosocialidad dentro y fuera de la casa (altruismo, solidaridad) • Elevado motivo de logro • Disminución en frecuencia e intensidad de conflictos padres-hijos
AUTORITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Normas minuciosas y rígidas • Recurren a los castigos y muy poco a las alabanzas • No responsabilidad paterna • Comunicación cerrada o unidireccional (ausencia de diálogo) • Afirmación de poder • Hogar caracterizado por un clima autocrático 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja autonomía y autoconfianza • Baja autonomía personal y creatividad • Escasa competencia social • Agresividad e impulsividad • Moral heterónoma (evitación de castigos) • Menos alegres y espontáneos

Tabla 1 (Continuación):

Estilos de educación familiar y comportamiento infantil.

Tipología de socialización familiar	Rasgos de conducta parental	Consecuencias educativas sobre los hijos
NEGLIGENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Indiferencia ante sus actitudes y conductas tanto positivas como negativas • Responden y atienden las necesidades de los niños • Permisividad • Pasividad • Evitan la afirmación de autoridad y la imposición de restricciones • Escaso uso de castigos, toleran todos los impulsos de los niños • Especial flexibilidad en el establecimiento de reglas • Acceden fácilmente a los deseos de los hijos 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja competencia social • Pobre autocontrol y heterocontrol • Escasa motivación • Escaso respeto a normas y personas • Baja autoestima, inseguridad • Inestabilidad emocional • Debilidad en la propia identidad • Autoconcepto negativo • Graves carencias en autoconfianza y autorresponsabilidad • Bajos logros escolares
INDULGENTE	<ul style="list-style-type: none"> • No implicación afectiva en los asuntos de los hijos • Dimisión en la tarea educativa, invierten en los hijos el menor tiempo posible • Escasa motivación y capacidad de esfuerzo • Inmadurez • Alegres y vitales 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa competencia social • Bajo control de impulsos y agresividad • Escasa motivación y capacidad de esfuerzo • Inmadurez • Alegres y vitales

Fuente: Tabla que refleja los cuatro estilos de educación familiar y comportamiento infantil: democrático, autoritario, negligente e indulgente. Añade las consecuencias educativas que tienen estos tipos de estilos educativos sobre los hijos. López, S., Peña, J.V. y Rodríguez, M.C. (2008). Estilos educativos parentales. Revisión bibliográfica y reformulación teórica. Teoría de la educación. 20, pp. 164-165.

DELINCUENCIA JUVENIL

Conforme a la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores, la *delincuencia juvenil* en España puede definirse como el fenómeno social constituido por el conjunto de infracciones penales (delitos y faltas) cometidos por mayores de 14 años y menores de 18.

Montero (2012) afirma que la delincuencia juvenil está más difundida de lo que muestran las estadísticas oficiales: “sólo una parte de las infracciones cometidas por los menores es denunciada, descubierta, perseguida y sancionada” (p.6).

Este mismo autor señala algunas de las razones por las que las víctimas no denuncian, como el sentimiento de impotencia, la desconfianza o temor ante el sistema legal y el aparato policial y judicial (creencia en la inutilidad de la denuncia, temor a complicaciones, etc.) o la ansiedad y miedo a represalias del causante del delito o sus allegados. Aun así, los datos reflejan que existe una tendencia al alza en la delincuencia juvenil.

Según Goleman (2012), las causas de la delincuencia juvenil se encuentran en un claro descenso en el grado de competencia emocional, por factores de marginación o problemas sociales (tendencia al aislamiento, a la reserva y al mal humor, falta de energía, insatisfacción y dependencia); problemas de atención o de razonamiento (incapacidad para prestar atención y permanecer quieto, ensoñaciones diurnas, impulsividad, exceso de nerviosismo que impide la concentración, bajo rendimiento académico, pensamientos obsesivos); ansiedad y depresión (soledad, excesivos miedos y preocupaciones; perfeccionismo, falta de afecto, nerviosismo, tristeza y depresión); delincuencia o agresividad (relaciones con personas problemáticas, uso de la mentira y el engaño, exceso de justificación, desconfianza, exigir la atención de los demás, desprecio por la propiedad ajena, desobediencia en casa y en la escuela, mostrarse testarudo y caprichoso, hablar demasiado, fastidiar a los demás y tener mal genio).

Para el Defensor del Pueblo, citado en Álvarez y Núñez-Cortes (2012), los factores que influyen en la delincuencia juvenil, serían, de forma esquemática, los que se presentan en la tabla 2:

Tabla 2:

Factores que influyen en la delincuencia juvenil.

Factores endógenos	Factores exógenos
- Enfermedades psíquicas	- Influencia familiar negativa
- Traumas psicológicos	- Fracaso escolar
	- Marginación social
	- Medios de comunicación, etc.

Fuente: Tabla que refleja los factores que influyen en la delincuencia juvenil. Elaboración propia. Adaptado de: Defensor del Pueblo, citado en Álvarez, S., y Núñez-Cortes. P. (2012). El menor infractor y las claves para su tratamiento rehabilitador. *Dereito*. Vol. (21), pp. 35-61.

Herrero (2002), (citado Álvarez y Núñez-Cortes, 2012) realiza la siguiente clasificación de categorías de delincuentes juveniles:

- 1ª Categoría: rasgos de anormalidad patológica (psicosis, psicopatías, neurosis...).
- 2ª Categoría: anormalidad no patológica (trastornos antisociales de la personalidad, reacciones asociales regresivas, reacciones de huida, victimizadores de personas especialmente vulnerables, etc.).

- 3ª Categoría: menores delincuentes con rasgos de personalidad estadísticamente normales o próximos a la normalidad, sólo afectados por situaciones o circunstancias disfuncionales que no perturban de manera especialmente anormal o patológicamente, ni la conciencia, ni la capacidad espontánea de decisión, ni la emotividad o afectividad.

La delincuencia juvenil no tiene una sola causa determinante, sino una suma de factores, por lo que, para determinar qué factores han tenido una mayor o menor incidencia en el menor delincuente, es necesario analizar su proceso de socialización, y el porqué de esa falta de aprendizaje del niño y del joven respecto de las normas y valores de la comunidad.

En relación a la delincuencia juvenil y la familia, numerosos estudios (Montes y Rivas, 2015; Fernández-Montaño, 2015; Pereira, 2015; Ibabe, Arnoso y Elgorriaga, 2014, citado en Fandiño y Basanta, 2015) afirman que en los últimos años se ha dado un crecimiento exponencial de la violencia en el ámbito familiar ejercida por los hijos hacia sus padres. Peláez (2015) añade que junto con el progresivo incremento de la problemática, en los últimos años ha aumentado la gravedad de los hechos.

Abadías y Vázquez (2015) hacen referencia a la violencia filio-parental como un maltrato que sucede dentro de las familias que afecta a lo más íntimo de las relaciones familiares y a la paz social. Señalan que la violencia filio-parental está aumentando en España de forma preocupante por “el ritmo tan acelerado con el que han ido proliferando este tipo de conductas” (p. 527).

El informe anual de la Fiscalía General del Estado del año 2015 refleja que el número de denuncias presentadas por progenitores contra sus hijos e hijas a causa de la violencia filio-parental en el 2014 es de 4.753, frente a las 4.200 denuncias en el año 2008 y las 4.659 de 2013.

En las primeras jornadas de Prevención y Asistencia en violencia filio-parental en 2014, (en Abadías y Vázquez, 2015) se constató que en los últimos años en España se ha pasado de 280.000 a 400.000 casos, es decir el fenómeno de la violencia filio-parental afecta a entre un 7 y un 10% de los hogares.

Los autores Abadías y Vázquez (2015) insisten en que tan sólo se conocen muy pocos casos de un grave problema social que va en aumento, ya que los padres no denuncian hasta que la situación se torna insoportable o tienen que intervenir los Servicios Sociales o los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Por lo tanto, existen numerosas situaciones que se escapan de la investigación.

Pereira, Montes, Ibarretxe, y Agruña (2012) constatan que este tipo de violencia se ha hecho visible tanto por el aumento de denuncias interpuestas por los padres y/o madres, como por el aumento de las solicitudes de atención en los servicios psicosociales, sanitarios y judiciales. Estos datos coinciden con los que aportan las memorias judiciales de los últimos años que recogen un aumento notable de las denuncias de padres y madres agredidos por sus hijos. Así lo transmitía la Fiscalía General del Estado en su circular 1/2010: “En el ámbito del Derecho penal juvenil los malos tratos familiares protagonizados por los menores están proliferando últimamente de forma que como mínimo cabría calificar de preocupante” (p. 1380).

1. Violencia filio-parental

Cottrel (2001) citado en Ortega (2015), entiende por violencia filio-parental cualquier acto de los hijos que provoque miedo en los padres para obtener poder y control, y que tenga como objetivo causar daño físico, psicológico o financiero a éstos.

Pereira y Bertino (2009) proponen la siguiente definición para delimitar y analizar la violencia ejercida por los hijos hacia sus padres: “definimos la violencia filio-parental, como las conductas reiteradas de violencia física (agresiones, golpes, empujones, arrojar objetos), verbal (insultos repetidos, amenazas) o no verbal (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados) dirigida a los padres o a los adultos que ocupen su lugar. Se excluyen los casos aislados, la relacionada con el consumo de tóxicos, la psicopatología grave, la deficiencia mental y el parricidio” (p.71).

Los mismos autores describen que este tipo de violencia se produce generalmente en escalada: comienza habitualmente con insultos y descalificaciones, pasa a amenazas y ruptura de objetos, y finaliza con agresiones físicas de índole cada vez más severa. Es un proceso que puede durar años, y debe destacarse que no alberga un fin predeterminado: la violencia crece progresivamente y no se detiene ni siquiera cuando se consigue una sumisión absoluta, un pleno dominio y control por el terror.

Se trata de un fenómeno complejo y multicausal, donde actúan múltiples factores relacionados: biológicos, psicológicos, sociales y contextuales. Existe en él una voluntariedad e intencionalidad y lo más importante es que se trata de una conducta aprehendida debido a la exposición a modelos violentos en cualquier periodo evolutivo o cualquier ámbito, familiar, escolar o social.

2. Regulación penal de las conductas de los menores de edad

2.1 La regulación internacional

Cuesta y Blanco (2010), presentan de manera detallada la regulación penal de las conductas que atañen a los menores. De entre los textos internacionales relativos a la intervención sobre menores, destacan por su procedencia y por su alcance, la **Convención de Derechos del Niño** y las llamadas **Reglas de Beijing**. No obstante, existen también otros textos internacionales de interés en la materia, entre los que han de mencionarse:

- Las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (**Directrices de Riad**), adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990
- Las **Reglas de las Naciones Unidas** para la protección de los menores privados de libertad, adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990.

Señalar que entre los trabajos de las instituciones europeas, las resoluciones y recomendaciones del Consejo de Europa existe un **Convenio específico sobre el ejercicio de los derechos de los niños**, de 25 de enero de 1996. Ya en 1966 el Consejo de Europa aprobó la Resolución (66) 25 sobre el tratamiento de corta duración de los delincuentes jóvenes menores de 21 años y, en 1978, la Resolución (78) 62 sobre la delincuencia juvenil y la transformación social.

El texto más relevante es la **Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa** a los Estados miembros sobre nuevas formas de tratamiento de la delincuencia juvenil y la función de la justicia de menores (Rec. (2003) 20), de 24 de septiembre de 2003.

En el seno del Comité Europeo para los Problemas Criminales, el Consejo para la Cooperación Penológica (PC-CP) ha elaborado un **Proyecto de Reglas Europeas sobre Menores Delincuentes** (PC-CP (2007) 1) para jóvenes delincuentes sometidos a sanciones o medidas comunitarias o privados de su libertad, elaborado en la senda de la Recomendación Rec. (2003) 20, que animó a los Estados miembros a reconocer la necesidad de la creación de reglas europeas sobre sanciones y medidas aplicadas en la comunidad y reglas penitenciarias europeas específicas y distintas para los menores.

También las **Reglas Penitenciarias europeas** (Recomendación Rec. (2006) 2, aprobada por el Comité de ministros tratan de la cuestión de los menores privados de libertad, aunque de un modo lateral.

Reglas europeas para menores sujetos a sanciones o medidas (2008) Adoptadas por los Delegados de Ministros –Recomendación CMRec. (2008) 11–, su objetivo es promover la mejor actualización y mejor observancia por parte de los Estados de un conjunto de principios comunes, relativos al sistema de justicia de menores y a la protección de los derechos y bienestar de los menores infractores.

Es importante hacer referencia al contenido de la Carta europea de derechos del niño, el dictamen del Consejo Económico y Social Europeo y la Resolución del Parlamento Europeo sobre la delincuencia juvenil – el papel de las mujeres, la familia y la sociedad (2007).

La Carta Europea de Derechos del Niño (1992) estableció en 18 años la edad mínima, a efectos penales, para la exigencia de la responsabilidad correspondiente (apdo. 7.2). Al mismo tiempo proclamó su derecho a no ser objeto de detención o comunicación ilegal o arbitraria y a la seguridad jurídica, así como a las garantías de un procedimiento regular de resultar presunto autor de un delito, y a un tratamiento adecuado –llevado a cabo por personal especializado–, con objeto de su reeducación y posterior reinserción social, no debiendo ser internado en institución penitenciaria de adultos (apdos. 8.22 y 8.23).

El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (2006) se centra en "La prevención de la delincuencia juvenil, los modos de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia del menor en la Unión Europea".

La Resolución del Parlamento Europeo sobre la delincuencia juvenil – el papel de las mujeres, la familia y la sociedad (2007) constituye el documento de mayor importancia y alcance en la materia en el seno de la UE.

2.2 La regulación nacional

Centrándonos en nuestro país, el 3 de noviembre de 1998 fue publicado por el Boletín Oficial de las Cortes Generales el Proyecto de Ley exigido por el art. 19 del nuevo Código Penal. Este resultó finalmente aprobado y promulgado como **Ley Orgánica 5/2000, que regula la responsabilidad penal de los menores** (BOE núm.11, de 13 de enero) y nace con un doble planteamiento. Por una parte, responsabilizando al menor, acusándole de un delito en el marco de un proceso penal juvenil – considerándole sujeto de sanción- y, por otra parte, haciendo énfasis en el hecho de que el fin del proceso es la inserción exitosa del menor en la sociedad. Estos dos objetivos intentan lograrse con la “medida educativa” impuesta al menor, que busca tanto hacer sentir al joven que ha de asumir las consecuencias del daño que ha causado a la sociedad (“responsabilizarle”), así como ofrecerle las oportunidades educativas necesarias para que no reincida.

La publicación de esta Ley supuso un profundo cambio en el sistema de justicia juvenil, al venir referido su ámbito de aplicación a las infracciones penales cometidas por mayores de 14 años y menores de 18.

Las principales medidas que se pueden imponer a un menor que ha cometido un delito son (Art. 7 de la LO 5/2000):

- Internamiento en régimen cerrado.
- Internamiento en régimen semiabierto.
- Internamiento en régimen abierto.
- Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto.
- Tratamiento ambulatorio.
- Asistencia a un centro de día.
- Permanencia de fin de semana.
- Libertad vigilada.
- La prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez.
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- Prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Realización de tareas socio-educativas.
- Amonestación.
- Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas.
- Inhabilitación absoluta.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, atribuyó a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla, en su artículo 45, la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores cuyo fin llevarán a cabo, de acuerdo con sus respectivas normas de organización, la creación, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de las medidas previstas en ella.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, reformado por la **Ley Orgánica 14/2007**, de 30 de noviembre, en su artículo 70.1.10.º atribuye competencia exclusiva a la Comunidad de Castilla y León en materia de «*Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores.*» En ejercicio de esta competencia, las Cortes de Castilla y León aprobaron la **Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León**, en cuyo Título IV se regulan las actuaciones en materia de menores infractores, estableciendo en el artículo 112 las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en este ámbito.

Finalmente, el citado título IV se desarrolla en el **Decreto 63/2011, de 27 de octubre, por el que se regula la intervención administrativa y la organización y funcionamiento de los servicios y centros específicos destinados a menores infractores**, si bien algunas de las previsiones contenidas en él habían sido ya abordadas por el Real Decreto 1774/2004, motivo por el que no se incorporaron a su texto.

EL DEPORTE

En nuestra sociedad, el empleo del tiempo libre, según señala González (2001), se orienta al ocio, es decir se emplea en dimensiones más humanas de la vida, el descanso o la diversión. En el tiempo libre se desarrollan aficiones, se buscan oportunidades de encuentro y comunicación, de participación social, de asociacionismo o simplemente de expansión. La actividad deportiva constituye un modo enormemente popular de emplear el tiempo de ocio.

La Convención sobre los Derechos del Niño (en Unicef, Comité Español, 2006) en su artículo 31 reconoce “el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad” y establece que los niños y niñas no sólo tienen derecho al juego, sino que también tienen derecho a que les proporcionen oportunidades de juego. El deporte es una manifestación del derecho al juego.

La Constitución también recoge la importancia del deporte y lo hace en el capítulo tercero del título I, en su artículo 43.3, donde indica que “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.”

El deporte, bajo este marco legal, se convierte en un derecho que los gobiernos deben asegurar y respetar.

González (2001), basándose en Misión Joven 64, refleja las aportaciones de distintos autores y propone la siguiente clasificación de definiciones contemporáneas de deporte (Ver Tabla 3):

Tabla 3:

Clasificación de definiciones contemporáneas sobre deporte.

ASPECTO	FUENTE	DEFINICIÓN
1. DEPORTE RECREO	Diccionario de la Real Academia Española	“Deporte es recreo, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre”.
2. DEPORTE DIVERSIÓN	Jose M ^a . Cagigal	“Deporte es diversión espontánea, expansión del cuerpo y del espíritu... por medio de ejercicios físicos, más o menos sometidos a reglas”.
3. DEPORTE JUEGO	P. Suerin	“Deporte es juego, es decir, actividad que no persigue utilidad alguna”.
4. DEPORTE FACTOR DE EQUILIBRIO	CDD Francia	“El deporte es un medio de ayudar a que el hombre se encuentre y guarde equilibrio en la personalidad”.
5. DEPORTE EDUCACIÓN	M. Soll	“Deporte es una actividad libre y sin objetivos pero con reglas... Sirve para el ejercicio y educación del cuerpo y para la formación de toda la personalidad”
6. DEPORTE – OCIO SANO	Club Areté Córdoba	“El deporte supone libre recreación que ocupa sanamente el ocio extraescolar del joven y el extraprofesional del adulto”

Fuente: Tabla que presenta seis definiciones del deporte, clasificadas según los aspectos en los que se enfoca la práctica deportiva. González, F. (2001). Educar en el deporte. Educación en valores desde la educación física y la animación deportiva. Madrid: CCS.

1. Educar a través del deporte

González (2001) afirma que en la actualidad el deporte constituye una plataforma perfectamente válida para el desarrollo de procesos educativos, debido a su enorme atractivo social y destaca la actividad física como elemento motivador para niños y jóvenes, añadiendo que el deporte es una herramienta para la educación.

Apoyando esta línea de pensamiento, Cabrini y Mateo (2015) señalan en su libro que “el deporte es una escuela de valores sin paredes, pizarra ni pupitres. Un espacio en el que incorporar recursos que sirven luego para los estudios y el trabajo, y en el que se pueden formar personalidades altruistas, abiertas a los otros, cooperadoras y con fortaleza de ánimo para afrontar las dificultades y superarlas. Una palanca para integrar, sociabilizar y tumbar de un pelotazo las barreras de la incomunicación, del miedo a la diferencia y de la falta de confianza en uno mismo” (p.10).

Cruz, 2004; Gutiérrez ,1995 y 2003 (citados en Gutiérrez, 2005), destacan el valor educativo del deporte en el desarrollo psicosocial de individuo como medio de integración social y cultural. Consideran el deporte como una herramienta apropiada para enseñar sobre todo a los más jóvenes, virtudes y cualidades positivas.

Para Seirul.lo (1995) en García (2000), todo lo educativo es lo conformador de la personalidad, García (2000) añade que lo educativo es todo aquello que lleve a una humanización, que permita pasar de lo instintoide y animal, a lo que a través de la cultura conquistamos: los valores, la voluntad, la felicidad, nuestro pensamiento (crítico y creativo).

Los motivos que ofrece González (2001) para creer en la educación a través del deporte, parten del deseo de los jóvenes de nuevas experiencias, de alternativas motivadoras, de experimentar sensaciones intensas, sentirse libres, y que el deporte puede dar respuesta a estas necesidades, ofreciendo un espacio donde la persona

desarrolle todos sus potenciales, forje su personalidad y libere las tensiones acumuladas y sea capaz de afrontar mejor la realidad.

Para González (2001) se trataría de brindar a los jóvenes a través del deporte un tiempo para relajarse física y mentalmente y ayudarles a evadirse para poder así afrontar mejor los problemas, permitiendo canalizar sus demandas, su creciente necesidad de autonomía, el rechazo de la protección adulta o la exposición a conductas de riesgo, facilitando la búsqueda de un equilibrio armónico en su persona, que sean educados con sentido de la dignidad, y de la autodisciplina, que acepten la realidad como es para poder cambiarla. La educación a través del deporte debe impulsar a los jóvenes hacia una vida pública más activa y comprometida que fomente en ellos el gusto de la iniciativa, la participación y la organización social.

El Consejo Superior de Deportes y Unicef (2010), reflejan en su guía cómo la concepción actual de la educación “encuentra en el terreno del deporte y la actividad física un espacio idóneo, dado su carácter eminentemente vivencial y práctico” (p.8). Se trabaja de manera simultánea la cultura motriz, la acción y el desarrollo de una reflexión en base a unos principios éticos, pues las situaciones pedagógicas que se plantean son a través de la experiencia y poseen una aplicabilidad inmediata.

Esta guía, también señala la creación de ambientes de aprendizaje y expresión que posibilitan los deportes, permitiendo adquirir conocimientos útiles desde lo espontáneo a lo educativo. Hace que, gracias a la exposición a situaciones vivas y directas, se desencadene un proceso reflexivo donde la persona se sitúa ante conflictos, elecciones, logros, fracasos, dilemas, rechazos, etc. Contribuyendo al desarrollo de valores y entran en juego las emociones, la voluntad, las propias capacidades, posibilidades, limitaciones e intereses.

El Consejo Superior de Deportes y Unicef (2010) proponen aprovechar el potencial del deporte y utilizarlo como un “recurso para el desarrollo integral de la persona, de valores como la autonomía, la solidaridad, la autoexigencia o la promoción del diálogo y el respeto” (p.9).

Gutiérrez (2005) señala que para que la práctica deportiva realmente favorezca la educación integral del ser humano ha de llevarse a cabo en unas determinadas condiciones y deberá ser practicada de forma continua para obtener sus beneficios. Además, tendrá que practicarse en un clima apropiado en el que resulta especialmente importante la orientación, la influencia de técnicos, entrenadores, profesores y demás agentes socializadores.

Además de estas condiciones, para que un deporte sea educativo, ha de permitir el desarrollo de las aptitudes motrices y psicomotrices en relación con los aspectos afectivos, cognitivos y sociales de la personalidad del individuo.

El Consejo de Europa (1967-91), citado en Gutiérrez (2005), reconociendo la trascendencia de los juegos y deportes en la juventud, redactó unas funciones que debía cumplir el deporte destinado a los niños y jóvenes:

- Respetar todos los aspectos de la persona.
- Desarrollar la capacidad de cada cual para evaluar sus propias posibilidades y desarrollar los distintos aspectos de su personalidad en el respeto de sí mismo y de los demás.
- Favorecer una práctica deportiva de ocio en un ambiente de diversión, sin olvidar el rigor del aprendizaje.
- Adoptar una pedagogía del éxito que no conduzca a logros demasiado fáciles o a fracasos de graves consecuencias.
- Proponer un amplio abanico de actividades individuales y colectivas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el rugby como deporte de equipo, reúne las características necesarias para ser considerado una herramienta educativa.

2. El rugby

En 1823 Willian Ellis, un alumno del colegio de una pequeña ciudad inglesa llamada Rugby, se le ocurrió durante un partido de futbol, coger el balón entre las manos y avanzar hacia la portería contraria, naciendo el rugby de manera anecdótica. En 1860 se fundó la Rugby Union que por primera vez elaboró un código de reglas. (García, 2000).

La World Rugby, institución que gobierna las federaciones de rugby a nivel internacional y se encarga de regular las reglas del juego, señala en Las leyes del juego de Rugby que este deporte tiene como objeto del juego que “dos equipos de quince jugadores cada uno, practicando un juego leal de acuerdo a las leyes y al espíritu deportivo, portando, pasando, pateando y apoyando la pelota, marquen la mayor cantidad de puntos posible” (p.3).

El rugby es jugado por hombres y mujeres, niños y niñas en todo el mundo, con edades comprendidas entre los 4 y los 70 años. Más de tres millones de personas participan regularmente en la práctica del juego. La gran variedad de destrezas y requerimientos físicos necesarios para el juego, ofrece una oportunidad de participación de individuos de todas las formas, tamaños, y habilidades posibles.

El rugby es una actividad física de lucha, de contacto y de confrontación física. Hay autores que señalan el valor educativo del contacto en el deporte, puesto que realiza los componentes éticos al colocar en una posición central el respeto a las personas.

Villamón y Brousse (2002) señalan que la experiencia de la confrontación física desarrolla la afirmación y el control de sí mismo, contribuyendo al aprendizaje de los principios elementales de la ciudadanía. Las actividades de lucha ayudan de una forma destacada a la construcción de la personalidad individual y social del adolescente debido a la estima que produce el desafío físico, la aceptación del resultado de la confrontación y el desarrollo de la capacidad de análisis.

Puesto que las relaciones de oposición en niños y adolescentes son frecuentes, Villamón y Brousse (2002) proponen aprovechar esta inclinación natural para ofrecer una actividad educativamente enriquecedora y favorecer esa necesidad lúdica por la lucha, de manera que además el rugby aporte unos conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales que contribuyan al desarrollo integral de su personalidad.

Villamón y Brousse (2002) afirman que a través del contacto corporal se transmite la fuerza y componentes afectivos y emotivos, y es por esto por lo que los deportes de contacto permiten introducir aspectos educativos que mejoran el control afectivo de quien los practica.

El doctor Denys Barrault, citado en Villamón y Brousse (2002), muestra el valor educativo de los deportes de equipo, afirmando que la necesidad de adaptarse permanentemente a los movimientos de sus adversarios y a situaciones imprevisibles, son una característica “igualmente muy formadora, porque, en la vida, también hay que adaptarse constantemente a este tipo de situaciones. En el plano intelectual, por último, un niño equilibrado afectivamente es capaz de progresar intelectualmente” (p.23). Por el contrario, hace especial mención a aquellas personas que se encuentran permanentemente desequilibrados afectivamente y que no progresan en el ámbito educativo. Para ellas, el deporte de contacto permitirá reencontrar esa estabilidad afectiva.

2.1 Beneficios

El rugby, como actividad lúdica, permite pasarlo bien, **divertirse, disfrutar** de la experiencia, **reírse** y brinda oportunidades para experimentar **momentos álgidos**. Autores como Gutiérrez (2005) y González (2001) señalan estas características de la actividad física en sus estudios. González (2001) añade, además, que el deporte introduce el **sentido del humor**, tratándose de uno de los mejores recursos para afrontar la vida con espontaneidad y disfrutar de ella, para no perder nunca el equilibrio y depurar la necesaria higiene mental.

La **creatividad**, la **expresión espontánea** y la construcción de los propios **deseos** son aspectos que señala González (2001).

Según Gutiérrez (2005) la práctica de forma regular de una actividad deportiva permite instaurar **estilos de vida enriquecedores, estimulantes y saludables**. Balaguer y García (1994), en Gutiérrez (2005), lo relacionan positiva o negativamente con conductas como fumar, dieta e higiene.

González (2001) afirma que la actividad física y deportiva ejerce una importante función terapéutica en la persona. El ejercicio físico ayuda a **superar situaciones de tensión, depresión, fatiga y ansiedad** y a descargar las cargas de **estrés** cotidianas. Balaguer y García, 1994 y McHugh, 1995, (citados en Gutiérrez, 2005), añade a esto que **mejora el estado de ánimo**, favorece la posesión de un **autoconcepto positivo**, mejora la **autoestima** y eleva la calidad de vida.

Respecto a los estudios que han tratado de analizar la relación entre la autoestima o el autoconcepto y la práctica de ejercicio, Gruber (1986), citado en Gutiérrez (2005), encontró evidencias de una repercusión positiva del ejercicio sobre esta variable, puesto que todas las actividades físicas mostraron tener influencia positiva sobre la autoestima de los sujetos analizados.

Gutiérrez (2005) indica que existe una relación positiva entre la participación en actividades físicas y deportivas y el desarrollo del autoconcepto, ya que el deporte

ofrece variedad de situaciones para experimentar sentimientos de competencia personal y para alcanzar sentimientos de logro.

Otro aspecto que el deporte puede potenciar, como se ha señalado anteriormente, es la autoestima porque al favorecer que los adolescentes adquieran competencia física se potencia el desarrollo de la autoconfianza personal, estableciendo en ellos una identidad positiva que les proporcione una base estable y consistente para el funcionamiento de la vida adulta.

Escarti (2004) citado en Gutiérrez (2005), señala que favoreciendo resultados positivos durante la participación en actividades físicas (fomentando el sentimiento de competencia) se consigue una importante influencia sobre la **motivación**. Los niños que se perciben más competentes en el deporte desarrollan más motivación intrínseca, es decir más interés por la práctica en sí misma, y es más probable que participen en el futuro en este tipo de actividades.

Brustad (1996), citado en Gutiérrez (2005), establece una conexión entre la realización de un deporte y el desarrollo de relaciones sociales y mejora de la autoestima. Influenciada, esta relación, especialmente por la **calidad de las relaciones sociales** que se producen en el contexto deportivo.

Cruz (2004), Gutiérrez (1995 y 2003), Amat y Batalla (2000) y McHugh (1995), citados en Gutiérrez (2005), destacan algunos de los beneficios asociados con la actividad física: aprender a depender unos de otros, aumentar la autoestima y autoconfianza, construir un sentimiento de responsabilidad y trabajo en equipo, desarrollar la persona al completo y adquirir buena deportividad.

Estos autores, consideran el deporte como una herramienta apropiada para enseñar virtudes y cualidades positivas como **justicia, lealtad, afán de superación, convivencia, respeto, compañerismo, trabajo en equipo, disciplina, responsabilidad, conformidad**, entre otras. Pudiéndose trabajar valores utilitarios (**esfuerzo, dedicación, entrega**), valores relacionados con la salud (**cuidado del cuerpo**,

consolidación de hábitos alimentarios o higiénicos) y valores morales (**cooperación, respeto a las normas**).

En el rugby, por tratarse de un deporte de equipo, la actitud individualista de “ganar a toda costa” no obtiene resultados positivos, puesto que es necesaria la **colaboración** de todos los jugadores para conseguir incrementar los puntos, implica necesariamente la **preocupación** hacia los demás compañeros.

Otro aspecto es la agresividad en los contextos deportivos. Los resultados obtenidos en investigaciones como las de Bredemeier (1994 y 1995), citado en Gutiérrez (2005), sugieren que la conducta agresiva en el deporte está relacionada con la **atmósfera moral** de su equipo, incluyendo normas sobre la agresión, percepción de los jugadores sobre estas normas y las características del entrenador, así como las motivaciones morales de los jugadores para comportarse de una determinada manera.

El rugby posee un reglamento que penaliza cualquier comportamiento agresivo, haciendo que el uso de la violencia perjudique al equipo que la emplee. La World Rugby en 2016 señala que “el **respeto** por los compañeros, rivales, oficiales de partidos y todos aquellos involucrados en el rugby es algo supremo” (p.22).

2.2 Transmisor de valores

Actualmente existe una corriente amplia de autores y estudios que otorgan una enorme potencialidad al deporte como instrumento muy eficaz para conseguir ciudadanos mejor conformados en valores. Según Sanchís (2005), dos factores intervienen en esta relación: la profunda crisis de valores en la que las sociedades modernas de los países desarrollados nos encontramos inmersos y la importancia que está adquiriendo la práctica deportiva, dónde cada vez son más las personas que lo practican.

Para Trepát (1995), citado en Robles, Abad y Giménez (2005), los valores son “principios normativos que regulan el comportamiento de la persona en cualquier momento, situación o circunstancia” (p.102).

Gutiérrez (2005) afirma que para educar en valores, el deporte debe plantearse de forma que permita fomentar el autoconocimiento y mejorar el autoconcepto, potenciar el diálogo como mejor forma de resolución de conflictos, requiere la participación de todos, potenciar la autonomía personal, aprovechar el fracaso como elemento educativo, promover el respeto y la aceptación de las diferencias individuales, aprovechar las situaciones de juego, entrenamiento y competición para trabajar las habilidades sociales encaminadas a favorecer la convivencia.

En el rugby aparecen todos los requisitos que el autor señala. La práctica deportiva permite conocer cuáles son tus límites, habilidades y potencialidades. Mejora la imagen que una persona tiene de sí misma, puesto que todos los jugadores que componen un equipo son necesarios para lograr un mismo fin. Los conflictos se resuelven mediante el diálogo y existe una figura que actúa de mediador, el capitán. La toma de decisiones es necesaria en el campo y en cuestión de segundos el jugador tiene que decidir cómo actuar, lo que potencia indirectamente su autonomía.

Existen dos tradiciones en el rugby que le distinguen de otros deportes, la primera es el *pasillo* que realiza el equipo que ha ganado al equipo que ha perdido, mientras caminan se dan la enhorabuena y les aplauden, acto seguido los derrotados

hacen lo mismo con los vencedores. El segundo acontecimiento es el *tercer tiempo*, se produce después del partido, el equipo local agasaja al equipo visitante con comida y bebida. Se trata de un encuentro que permite confraternizar e intercambiar percepciones sobre el partido. Estos gestos de humildad y compañerismo muestran cómo el fracaso no supone una humillación y se respeta a los compañeros y rivales.

El rugby es un deporte inclusivo, pueden jugar las personas que son altas, bajas, gordas, delgadas, lentas, rápidas, porque para todas ellas existe una posición en el campo donde su cualidad es imprescindible. Esto hace que las diferencias no sólo se respeten sino que se valoren enormemente. Las personas que juegan al rugby sienten que su cualidad es beneficiosa para el equipo.

González (2001) señala que las actividades de ocio han de desarrollar una metodología de trabajo determinada para que posibilite una educación en valores, la cual debe ser eminentemente práctica y activa, inductiva, participativa, creativa e innovadora en la que los participantes tienen la oportunidad de mostrar y desarrollar sus propias capacidades, ideas y visiones, donde el diálogo y la intervención se hace imprescindible para el desarrollo de los contenidos y la búsqueda de conclusiones operativas.

El rugby posee todos los requisitos que el autor señala, los entrenamientos son ejercicios prácticos donde participan todos los jugadores, dan la oportunidad de recrear situaciones que posteriormente pueden darse en el juego, existen entrenamientos que tienen como objetivo mejorar habilidades técnicas concretas que sólo son interiorizadas si se practican. Por lo tanto requieren de un compromiso por parte del jugador para aprenderlas. Por ser un deporte de contacto, la comunicación entre jugadores es esencial y se realizan dinámicas que permiten afianzar la identidad de grupo.

González (2001) señala la importancia del **requisito formativo** del deporte que posibilita una educación en valores a partir de una actividad de ocio. Así mismo, el

deporte posee un criterio preventivo que permite mantener alejadas las ofertas peligrosas y ofrece un camino alternativo hasta alcanzar la madurez.

En concreto señala como destinatarios de las actividades deportivas que ofrecen educación a aquellos niños y jóvenes inmersos en dificultades sociales, como pueden ser menores que han cometido delitos de violencia filio-parental.

Además del requisito formativo, González (2001), hace referencia al **requisito lúdico**, como la diversión y el entretenimiento para que sea posible el desarrollo de la espontaneidad. Afirma que para que a partir de una actividad de ocio se logre educación en valores debe poseer requisitos relacionales de autenticidad y empatía como la comunicación y la autoaceptación que permitan conformar un clima de familiaridad que engendre confianza. Que el adolescente sea protagonista en la construcción de su propia personalidad, de su propio desarrollo integral e integrado en su propio contexto, el cual ha de analizar y transformar.

Por último debe poseer el **requisito de autonomía** como la liberación para crecer con seguridad personal, en autoestima y en el sentimiento del *yo*. El ocio y la autoestima han de encontrarse como un binomio esencial en el desarrollo educativo en el tiempo libre de manera que las expectativas positivas del *yo* resulten una de las principales consecuencias. Las actividades realizadas en el tiempo de ocio deben ayudar al adolescente a proponerse y conseguir unas metas que le motiven y, lográndolas, le permita sentirse bien (González, 2001).

González (2001) realiza una tabla (Ver tabla 4) en la que refleja los valores del deporte en general.

Tabla 4:

Los valores del deporte.

VALORES DEL DEPORTE	
VALORES DEL DEPORTE	Actitudes donde puede expresarse
SALUD	La salud es algo más que ausencia de enfermedad. “Estado de bienestar físico, psíquico y social” (OMS). Con el deporte ¡Adiós al estrés!
SOCIALIZACIÓN	Motivo y lugar para estar con los demás. Oportunidad de integración en grupo. Aprendizaje para trabajar en equipo.
RECREACIÓN	El deporte es también un juego. Es fundamental su sentido lúdico. Este sentido puede ser un fin en sí mismo. Muestra el valor de la gratuidad.
CREACIÓN	Hay que valorar el deporte como acto creativo: creación de jugadas, estrategias, tácticas, creación de equipo. Inventar nuevos juegos.
LIBERTAD	El deporte como acto libre que hace libres. Es una expresión de la personalidad. Se hace en el tiempo libre.
SOLIDARIDAD	Es antídoto del individualismo. Hay que fomentar la no competitividad.
NO VIOLENCIA Y PAZ	Hay que fomentar la no violencia ni la agresividad. La deportividad desarrolla la “competencia pacífica”. Sirve para la descarga de tensiones.
DISCIPLINA, SACRIFICIO Y CONSTANCIA	Es una alternativa frente al hedonismo. Negación del tiempo libre consumista. Pasividad, no participación activa.

Fuente: Tabla que recoge los valores que posee el deporte y las actitudes donde puede expresarse. González, F. (2001). Educar en el deporte. Educación en valores desde la educación física y la animación deportiva. Madrid: CCS.

Los valores del rugby, que a continuación se señalan, se encuentran recogidos en el documento publicado por la World Rugby (2016), que aboga por mantener la identidad del rugby dentro y fuera del campo.

La **integridad** es central para la estructura del rugby y se genera mediante la honestidad y el juego limpio. Es a través de la disciplina, el control, y el respeto mutuo que florece el espíritu del juego, y en el contexto de un juego tan exigente físicamente como el rugby, estas son las cualidades que forjan el compañerismo y el sentido de juego limpio, esencial para el prolongado éxito y supervivencia del juego.

El rugby genera entusiasmo, adhesión emocional y sentido de pertenencia, en definitiva **pasión**. Placer por participar, el amor por un deporte de equipo que enriquece las vidas de todos los involucrados, y las amistades perdurables forjadas a través de un interés común por el juego. Requiere intensidad física que hace que el compañerismo sea más acentuado y permite que los jugadores de equipos contrarios disfruten de la mutua compañía lejos del campo de juego.

Solidaridad, puesto que proporciona un espíritu unificado que conduce a amistades que duran toda la vida, compañerismo, trabajo en equipo y lealtad, que traspasa barreras culturales, geográficas, políticas y religiosas. Se trata de un deporte para todos, puesto que ofrece la oportunidad de participar en un ambiente controlado, competitivo y divertido a jugadores de diferentes físicos, destrezas, géneros y edades, fomentando la tolerancia, la integración, igualdad, no discriminación, socialización, aceptación de uno mismo y del otro.

La **disciplina** es una parte integral de este deporte tanto dentro como fuera del campo y está reflejada en la adhesión a las Leyes, Regulaciones y valores centrales del rugby, proporcionando el marco para un juego que es divertido de jugar y entretenido para ver. Existe una obligación fundamental para los jugadores, que es cumplir las leyes y respetar los principios del juego limpio. El árbitro y sus jueces de línea lograrán esto mediante la imparcialidad, la consistencia y la sensibilidad. A cambio de eso los entrenadores, capitanes y jugadores tienen la responsabilidad de respetar la autoridad de los oficiales del partido. Esto implica nobleza, corresponsabilidad, honestidad y deportividad.

El **respeto** por los compañeros, oponentes, oficiales de partidos y aquellos involucrados en el juego es esencial. Un ejemplo de ello es el respeto que se le tiene al árbitro, pues tan sólo pueden dirigirse a él los capitanes de los equipos y lo harán llamándole “señor”.

Por último, señalar la importancia del **trabajo en equipo** donde cada componente es y se siente importante. Cada jugador tiene una responsabilidad con el grupo que implica sacrificio y entrega en el campo. Se desarrolla una capacidad de superación que hace que la persona quiera mejorar física y tácticamente.

EXPERIENCIAS

El trabajo social necesita realizar intervenciones en la comunidad que estén dirigidas a la población y sobre todo contando con la comunidad, por ello se ha considerado imprescindible realizar un acercamiento al tema desde un punto de vista más aplicado, obteniendo información muy valiosa de las personas que están en contacto con este deporte.

A continuación se reflejan las entrevistas realizadas a entrenadores de rugby en diferentes contextos, se plasman los testimonios de los jugadores que practican este deporte en prisión y las encuestas realizadas a jugadores del Club de Rugby El Salvador y sus padres. La información que aportan permite conocer las experiencias que han tenido con este deporte.

1. Entrevistas

Se realiza una entrevista a dos informantes clave: Carlos Solla fundador y entrenador del Proyecto “Rugby en Prisión” en el Centro Penitenciario Madrid VII, y Juan Carlos Pérez, entrenador del equipo de División de Honor del Club de Rugby El Salvador (Ver anexo 1 y 2).

Carlos Solla en 2011, con treinta y seis años, decidió darle una vuelta a su pasión por el rugby obteniendo el título de Nivel 1 de entrenador, completándolo con el Nivel 2 un año después. Tras puntuales colaboraciones con la Federación Española de rugby en la Academia de formación de juveniles de Madrid, decidió, junto con el apoyo de la dirección del centro, organizar una Escuela de Rugby en la prisión. Desde diciembre de 2011 realiza entrenamientos con los internos con el objetivo de que los valores del Rugby sirvan como medio reeducativo. Entrenan bajo el nombre “Escuela de Rugby Madiba” y por ella han pasado más de 200 internos.

Juan Carlos Pérez Delgado comenzó a jugar a rugby a los once años, como estudiante en el colegio de El Salvador en Valladolid. Con veinticinco años empezó a

entrenar al equipo B y con veintisiete al equipo de División de Honor. Doce años después, tras cinco ligas, cinco Copas del Rey, tres súper Copas, dos Copas Ibéricas y un campeonato de Europa sub-18, continúa como entrenador de División de Honor del equipo de rugby El Salvador.

Ambos han entrenado a jugadores que manifestaban agresividad cuando entraron en el equipo. Carlos Solla afirma que en el contexto penitenciario, este perfil de jugadores comienza en el equipo invitado por los integrantes de la Escuela Madiba, ya que consideran que su agresividad será controlada, canalizada o calmada a través del rugby. Juan Carlos ha vivido experiencias con menores que cumplían medidas judiciales y comenzaron con manifestaciones agresivas que posteriormente se fueron mitigando y el rugby les aportó aspectos muy positivos.

Resolución de conflictos.

Las faltas de respeto entre jugadores del mismo equipo, en ambos casos se solucionan hablando de lo sucedido. En el Centro Penitenciario los componentes del equipo poseen una responsabilidad mayor, puesto que la existencia de conflictos daría lugar a la suspensión de la actividad deportiva. Ambos entrevistados ponen de manifiesto la figura del capitán, ya que se trata de un líder cercano, que está con ellos, les ayuda y soluciona los problemas. Juan Carlos señala que el entrenador no siempre soluciona los conflictos, puesto que es el propio equipo el que resuelve las disputas.

El rugby como herramienta de inclusión.

Tanto Juan Carlos como Carlos han contado en sus equipos con perfiles muy variados, detectando que algunos jugadores al inicio de la práctica deportiva poseían un bajo autoconcepto. En el marco penitenciario se ha entrenado a internos que consumían sustancias ilegales, otros con diversidad funcional y algunos que buscaban la participación en un grupo con espíritu familiar. El rugby, por ser un deporte inclusivo donde hay espacio para cualquier tipo de físico, refuerza la idea de que la dinámica del juego necesita la implicación de cada jugador.

Juan Carlos refiere que son muchos los jugadores que tenían un bajo autoconcepto, y que para ellos el rugby es un elemento que facilita la superación del concepto negativo que tienen de ellos mismos, y no sólo se trata de menores infractores, sino también personas con problemas en su dinámica familiar o con diferente nivel físico, técnico o mental, que les hacía tener baja autoestima.

El rugby ayuda a enfrentarse a los problemas, así lo afirman ambos entrenadores que recalcan que el trabajo en equipo es el modo en el que se logra. Refuerzan la idea de que las aportaciones individuales son esenciales y si uno falla, fallan todos. Es muy grande el apoyo que el equipo brinda a cada persona. Carlos Solla destaca la figura del entrenador y de los capitanes, puesto que escuchan los problemas y ayudan a encontrar soluciones.

Carlos Solla considera que las estrategias que el rugby aporta a sus jugadores podrían ser beneficiosas para los menores infractores, ya que el grupo da respuesta a sus carencias afectivas generando un vínculo con los integrantes del equipo, desaparecen las conductas individualistas y cada persona se siente valorada por el puesto que ocupa. Juan Carlos también considera el rugby beneficioso para los menores infractores, y se enfoca en la toma de objetivos comunes. Para los menores que se encuentran en esta situación, el pertenecer a un grupo y actuar en beneficio de un objetivo común es muy beneficioso ya que adquieren compromisos y responsabilidades. Desde el Club de Rugby El Salvador trabajan la imagen que quieren proyectar, *Legacy* (Legado), a nivel personal y como equipo. Además cuentan con una Academia que nace con el objetivo de brindar apoyo a los jugadores, a nivel escolar, deportivo y de salud.

El rugby como herramienta para la mejora de la comunicación.

Tanto Solla como Pérez están de acuerdo en que el rugby es una buena herramienta de comunicación. Solla alude al carácter terapéutico de las reuniones que realizan cuando un nuevo jugador va a formar parte del equipo, donde todos hablan sobre lo que les aporta el rugby y el espíritu familiar del equipo. Pérez se refiere a la

comunicación que surge en el juego, que implica tomar decisiones que afectan al individuo y al grupo, permitiendo sacar su espíritu y su carácter.

En relación con la comunicación, Carlos Solla estima que el rugby facilita que los jugadores verbalicen sus propios problemas gracias al vínculo que se establece y a la empatía que se desarrolla fruto de la interacción en las fases del juego. Juan Carlos asegura que los problemas dentro del campo se verbalizan y se solucionan, pero aquellas situaciones concernientes al ámbito personal es más complicado, aunque el capitán debe de estar pendiente de lo que les sucede a los jugadores fuera del rugby.

El rugby como herramienta preventiva del consumo de sustancias.

Ambos entrenadores tienen constancia de que algún jugador consume alguna de estas sustancias: alcohol, marihuana o hachís, fármacos (ansiolíticos, antidepresivos, etc.), otras (anfetaminas, speed, pastillas, etc.), pero afirman que el rugby influye directa y positivamente en el abandono del consumo. Juan Carlos alude a la exigencia física que requiere este deporte, que la hace incompatible con cualquiera de estas sustancias e impide que los jugadores se diviertan. Carlos Solla insta los entrenamientos el día de la semana que más riesgo existe de consumo (los viernes), haciendo elegir a los internos entre consumir o jugar a rugby. Los partidos que disputan cada dos o tres meses, donde existe mucho agotamiento físico, favorece la disminución del consumo. A pesar de esto, es reticente a creer que actualmente disminuya el consumo en prisión, realiza una serie de propuestas que contribuirían a su eliminación como instaurar más entrenamientos semanales, la creación de un módulo terapéutico deportivo libre de drogas, con el rugby como terapia central, o haciendo que la Escuela participara en liga regional y que el objetivo deportivo y colectivo aleje la opción de evasión personal a través de las drogas.

Carlos, a pesar de que desconoce datos objetivos acerca de si el rugby ha favorecido la disminución de incidentes en la convivencia del centro, manifiesta que el hecho de mantener ocupadas a las personas privadas de libertad es lo más importante de cara a reducir la conflictividad, y que el deporte sería esencial en sus dos vertientes,

tanto en la educativa y formativa en valores, como en la de fomentar hábitos saludables y calmar la agresividad.

El rugby como elemento que fomenta el autocontrol.

En relación con la agresividad, los entrevistados afirman rotundamente que el rugby favorece que las personas que lo practican posean mayor autocontrol ante la presencia de situaciones adversas, hostiles, difíciles o conflictivas. Juan Carlos hace referencia a la importancia del respeto y de todas aquellas normas que dentro del campo sancionan los comportamientos que van en su contra y el juego limpio. Carlos Solla alude al problema que existe con muchos de los privados de libertad con el contacto físico, siendo este motivo de conflicto en otros contextos. Para estos internos el rugby supone una novedad, pues el hecho de ser derribados, a veces por personas más pequeñas que ellos, empujados o pisados es un reto para su impulsividad y agresividad, y acaban aceptando las normas y peculiaridades de este deporte.

La actuación del entrenador con los jugadores.

Ambos entrenadores realizan orientaciones a los jugadores sobre temas concernientes al ámbito personal. Carlos Solla trata de hacerles reflexionar sobre sus comportamientos y fomenta la educación en valores, puesto que afirma que en el ámbito penitenciario es inexistente. Juan Carlos enfatiza el trabajo a nivel colectivo, brindando a los componentes del equipo una responsabilidad sobre el funcionamiento del grupo y que no sea siempre el entrenador o el capitán el que mande.

Se les pregunta sobre su influencia como entrenadores en la modificación de aspectos perjudiciales de los jugadores. Juan Carlos se muestra escéptico al pensar que su influencia como entrenador pueda generar cambios, puesto que son pocas horas a la semana, pero ensalza el poder de los vínculos de amistad tan fuertes que se crean entre los compañeros. Carlos Solla subraya el poder del rugby como agente de cambio, afirma que las características de este deporte reeducan a sus participantes. Ayuda a que los participantes con baja autoestima se sientan importantes, a que las personas agresivas canalicen sus impulsos hacia el esfuerzo físico requerido. Los entrenamientos

se basan en el máximo respeto: no utilizan reproches, no humillan a nadie, existe una actitud positiva, colaborativa, se crea un ambiente de refuerzos positivos, que muchos de los jugadores nunca habían recibido. Este clima puede ser extrapolado a otros ámbitos de la vida de las personas, generando conductas prosociales.

La actuación de Juan Carlos con aquellos menores que cumplían medidas judiciales era de control sobre el carácter y paulatinamente comprobaba mejorías en el comportamiento de los menores mediante el aprendizaje por imitación. Ante la pregunta sobre si el hecho de que esos menores se hubiesen apuntado a otro deporte habría tenido el mismo recorrido positivo, señala que el deporte posee unos valores comunes, pero recalca las connotaciones tan especiales como equipo que posee el rugby. Favorece un sentimiento de acogida y de protección. Además, añade que fomenta la aparición de comportamientos similares a los de los compañeros, respecto al carácter, comportamiento y control de violencia. Se logra tanta implicación con el equipo que hace que la persona no quiera abandonar grupo. Pero, señala de nuevo, que el deporte tiene valores, como el sacrificio, que están presentes en todos ellos.

Diferencias del rugby respecto a otros deportes.

Para Juan Carlos, el trabajo en equipo es la marca que diferencia el rugby de otros deportes, esto es debido a que el sacrificio que se requiere para jugar es mayor. Por ser un deporte de contacto, el apoyo de los compañeros es literal, es agarrándose, existe la necesidad de permanecer muy unidos, de avanzar a la vez y por ello el trabajo en equipo es mucho mayor que en otro deporte.

Carlos Solla distingue el rugby de otros deportes en dos vertientes, la primera desde una perspectiva mediática. Afirma que el rugby se mantiene libre de críticas, de repercusiones negativas y no se ha desvirtuado, además el hecho de que no se televise demasiado permite enseñar este deporte desde los aspectos más básicos. Desde una perspectiva deportiva, se diferencia por poseer peculiaridades en el contacto y generar un espacio para la agresividad controlada y dirigida, sin perder el respeto por el adversario y por los árbitros, además de que obliga a establecer un vínculo importante

con los compañeros de equipo, pues de la cooperación y el esfuerzo conjunto depende el éxito.

Juan Carlos narra lo que sucede en el rugby para que se pueda afirmar que es un deporte de integridad, pasión, solidaridad, disciplina y respeto:

“INTEGRIDAD: Implica no hacer trampas, el rugby es uno de los deportes que menos doping tiene y para nosotros eso es un valor”.

PASIÓN: esta cualidad la poseen todos los deportes, si no juegas con pasión, al final no juegas con alegría, no te diviertes, no vas bien.

SOLIDARIDAD: Rugby social: al final el rugby tiene dos vertientes: una que es la deportiva que esa la tienen que tener todos y otra que es la social. Nuestro club trabaja con FEAPS, con ONG's, con Cruz Roja, organiza el Torneo Contra la Violencia de Género, con todo lo que podamos colaborar. El rugby tiene un deber con la sociedad a la que tiene que ayudar.

DISCIPLINA: Al final el rugby necesita un trabajo físico, mucha disciplina. Lo que tiene el rugby es que se quiere que se respeten tanto las actitudes positivas, que en el reglamento viene todo indicado para que tú juegues así.

RESPECTO: Respeto al árbitro y al contrario, por las reglas tiene que ser básico. Las propias reglas del rugby hacen que eso sea un valor y sanciona por cuestiones como hablar al árbitro.”

Carlos Solla considera que a nivel personal, el pertenecer a un equipo, aporta a los jugadores disciplina, les proporciona un vínculo afectivo, responsabilidad, trabajo conjunto y compartir objetivos comunes con el grupo. Beneficios desde el punto de vista ético y desde el punto de vista saludable, puesto que realizar ejercicio ya es positivo.

El rugby enfocado a menores que han cometido delitos de violencia filio-parental.

Por último Carlos Solla considera que el rugby ayuda a los menores que han cometido delitos de violencia filio-parental, colaborando en la normalización de las relaciones con los padres a través de la figura del entrenador y del trabajador social. Además de promover la comunicación entre los miembros, jugadores, capitanes y entrenadores.

La forma en la que Juan Carlos considera que el rugby ayuda a los menores que han cometido delitos de violencia filio-parental es a través del espacio que brinda el rugby para canalizar la agresividad, puesto que se realiza de manera muy controlada, mediante una técnica y siguiendo unas normas, favoreciendo que los menores se desahoguen y alivien la intensidad que tienen en su vida a través de este deporte. De nuevo resalta la importancia del equipo, el rugby fomenta la convivencia con los compañeros (en los entrenamientos, los viajes y las actividades), y el grupo finalmente es quien acepta o rechaza las conductas. Si un integrante mantiene actitudes disruptivas, el propio grupo va a mostrar su rechazo y generará un cambio. Otro aspecto que señala Juan Carlos es la existencia de diversidad en el equipo. Señala que van a encontrarse personas que deportivamente son mejores y al principio va a ser un choque, pero posteriormente va a ser un estímulo para avanzar.

2. Testimonios de jugadores del Centro Penitenciario

Gracias a la colaboración de Carlos Solla se realizan unas preguntas a los jugadores que forman parte de la “Escuela Madiba” en el Centro Penitenciario Madrid VII (Ver anexo 3).

Los internos argumentan que comenzaron a practicar rugby por razones lúdicas, por el gusto de la práctica deportiva en equipo. Mencionan los beneficios a nivel físico y psicológico que les reporta: ayudándoles a olvidarse de los problemas, desahogarse y aliviar el estrés y las energías negativas que acumulan. Señalan el compañerismo, la disciplina y la responsabilidad existente como factores positivos.

Manifiestan que el rugby les ha enseñado a respetar a sus compañeros y al equipo contrario. Todos los entrevistados aluden al sentimiento de fraternidad y unión que viven. Expresan sentirse integrados en una gran familia donde se encuentran aceptados, se apoyan y luchan juntos. A través del rugby han logrado confianza en sí mismos, mejorar su autoestima, encontrar tranquilidad y equilibrio en sus situaciones particulares.

Ante la pregunta sobre qué le dirían a un menor que ha ejercido violencia contra sus padres y va a entrar en un equipo de rugby, todos los participantes proponen que a través del rugby canalice su odio y frustración, se desahogue en los entrenamientos y se libere de sus sentimientos negativos.

A los jugadores de la “Escuela Madiba” les gustaría que la gente supiese que el rugby no es violento, que enseña a controlar emociones, transmite valores como respeto, disciplina y compañerismo. Es un deporte que les proporciona emoción, euforia y alegría y les facilita adquirir rutinas y hábitos saludables. Para ellos el equipo es como una familia, donde se sienten comprendidos y apoyados. Les permite esforzarse al máximo por sus compañeros, adquiriendo la capacidad de superarse a sí mismos.

Manifiestan que les ha aportado lecciones aplicables a la vida.

3. Encuestas

Las encuestas han sido realizadas a jugadores y jugadoras del Club de Rugby El Salvador, así como a sus padres y madres, que desinteresadamente han querido contribuir con sus experiencias.

3.1. Encuesta a menores que juegan a rugby.

Se realizan encuestas a diez menores que actualmente juegan a rugby (Ver anexo 4). Pertenecen a la categoría infantil y tienen 14, 15 y 16 años. La edad media de los participantes es de 15 años y la participación ha sido 50% chicas y 50% chicos. Las cinco chicas tienen entre dos y ocho años de experiencia en este deporte. Los chicos han jugado durante cuatro y diez años. No se muestran resultados dispares entre las respuestas de las jugadoras y los jugadores.

Figura 2:

Edad y experiencia de las jugadoras participantes.

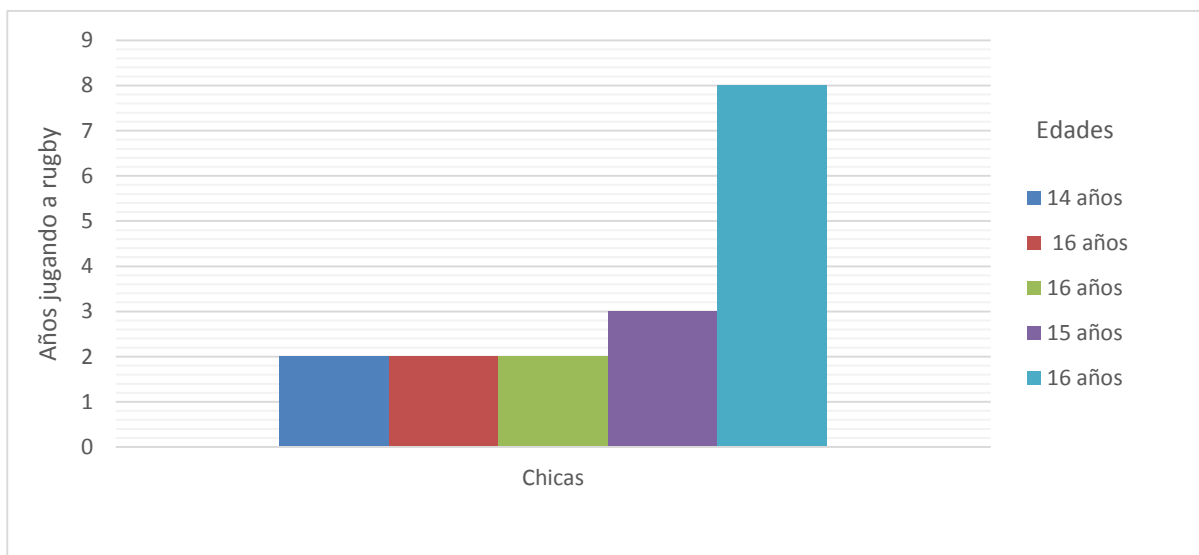


Figura 2: Gráfico que muestra las edades de las chicas participantes en la encuesta y los años que llevan jugando al rugby. Elaboración propia.

Figura 3:

Edad y experiencia de los jugadores participantes.

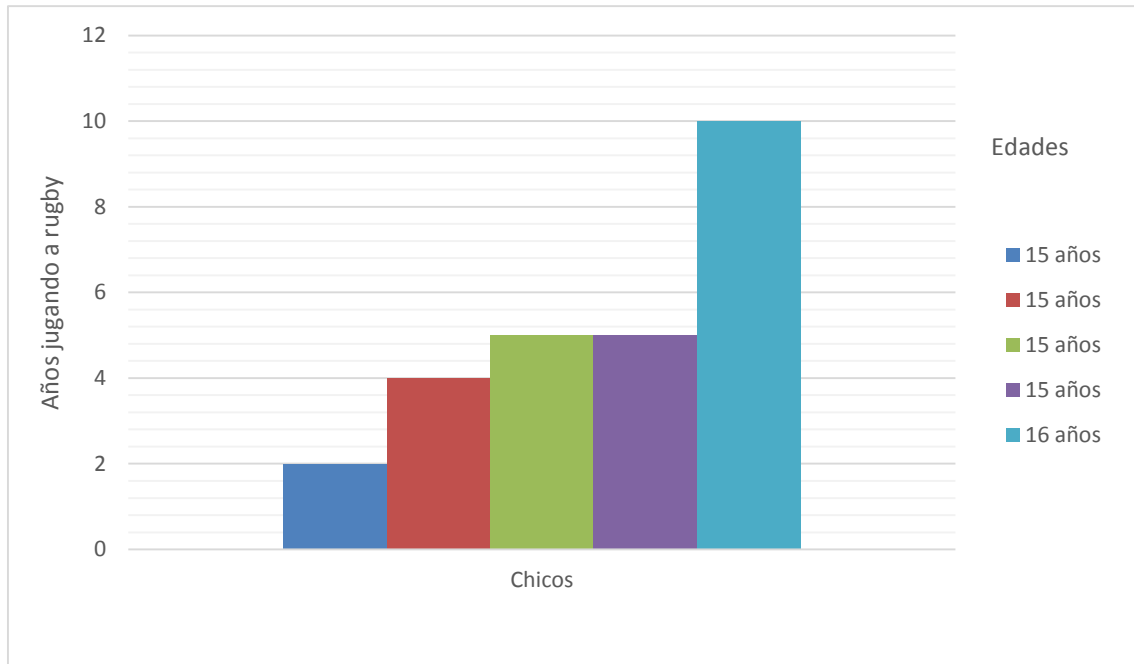


Figura 3: Gráfico que muestra las edades de los chicos participantes en la encuesta y los años que llevan jugando al rugby. Elaboración propia.

Se les presenta una encuesta con 57 ítems que pretenden averiguar si el rugby ha tenido influencia en determinados aspectos de su vida.

Ámbito deportivo:

Los diez encuestados afirman que se divierten jugando al rugby y que los entrenamientos mejoran su estado de ánimo.

Respecto a la sensación de protección dentro del ámbito deportivo, todos los menores señalan que cuentan sus problemas a las personas que forman parte del equipo y que ante un problema el equipo les ha ayudado. Además el 100% indica que siente que el entrenador siempre está dispuesto a ayudarles. Sus respuestas muestran

su capacidad para demandar ayuda. Los participantes están de acuerdo en que el rugby les ha ayudado a superar situaciones de mucha tensión.

Señalan que sienten que pueden ser ellos mismos y que no tienen que fingir para sentirse aceptados dentro del equipo y que poseen muy buenos amigos dentro del equipo. Se sienten valorados dentro del equipo y afirman que el rugby les ha permitido conocer mejor quién son.

Exponen que el rugby les permite vivir nuevas experiencias y no odian conocer gente nueva, posibilitando el establecimiento de relaciones con personas diferentes.

Son conscientes de que en el rugby lo más relevante es el trabajo en equipo y que la persona que puntúa no es la más importante.

La totalidad de los participantes se posiciona muy en desacuerdo ante la afirmación de que nunca cometen fallos en un partido, siendo éste un indicador de conocimiento de fortalezas y debilidades propias.

Poseen confianza propia y en los iguales, debido a que cuando planean una jugada todos, en menor o mayor medida, siempre confían en que va a salir bien y cuando pasan un balón no piensan en que el compañero la va a fastidiar, ni cuando pierden un partido de rugby piensan en los fallos que han cometido sus compañeros.

Ámbito personal:

Poseen un autoconcepto físico positivo, puesto que manifiestan que se sienten bien personalmente y cuando reciben un balón el 90% está de acuerdo en que piensan que van a ser fuertes en el ataque.

En relación a la percepción de autocompetencia, el 100% de los encuestados se siente capaz, en mayor o menor medida, de realizar cualquier reto que se proponga. La mitad de los menores considera que sería capaz de dirigir un entrenamiento de rugby para sus compañeros y la otra mitad ha señalado la opción indeciso. El gusto por afrontar nuevos retos cuenta con un 50% que afirma que está de acuerdo, un 40% muy de acuerdo y un 10% indeciso, mostrando capacidad de liderazgo y superación.

Poseen capacidad de superación personal, pues si algo no les sale a la primera, el 50% están de acuerdo en seguir intentándolo hasta conseguirlo, el 40% muy de acuerdo y un 10% indeciso. Y manifiestan que intentan hacer las cosas lo mejor que pueden. Si cometen algún fallo, el 90% afirma no sentirse inútil ni rendirse y un 10% indeciso.

Presentan empatía hacia el sufrimiento de los demás, ya que ante la lesión de un compañero no se alegran de que no les haya sucedido a ellos, el 80% señala mostrarse muy en desacuerdo, el 10% en desacuerdo y un 10% indeciso. Tampoco les alegra que cuando ganan un partido los contrarios lloren. Asimismo durante un partido no intentan hacer daño al rival.

No presentan dificultad para mostrar sentimientos de culpa, pues todos los encuestados declaran que si insultan a un compañero, le piden disculpas.

Todos los encuestados desestiman la veracidad de esta afirmación: “el rugby ni es rugby, ni es femenino” mostrando la ausencia de estereotipos de género.

Aquellos ítems que pretenden indagar sobre su capacidad de adaptación al estrés, muestran resultados dispares, puesto que cuando tienen un examen se ponen muy nerviosos, el 10% muy en desacuerdo, el 30% en desacuerdo, 20% indeciso, 20% de acuerdo y 20% muy de acuerdo. Antes de un partido niegan ponerse tan nerviosos como para perder el control.

Su tolerancia a la frustración muestra que cuando no les salen bien las cosas el 20% se sienten estúpidos, el 60% no se sienten estúpidos y el 20% indeciso. Ninguno de los menores manifiesta poseer actitudes de cabreo o frustración ante la imposibilidad de lograr un objetivo.

No muestran hipersensibilidad a las críticas, cuando alguien les critica no se enfadan ni intentan devolvérsela y cuando alguien les critica manifiestan que al 50% les da igual, un 40% se posicionan indecisos y a un 10% sí que les afecta.

Ninguno de los encuestados indica haber consumido marihuana o hachís en el último mes.

Ámbito social:

Presentan baja influencia del grupo de iguales, pues el 80% niegan hacer cosas que no quieren para no tener problemas con sus amigos, el 20% restante se posiciona indeciso.

Manifiestan no haber cometido actividades ilegales, ni haber sido víctimas de agresiones. Su grupo de amigos no ha tenido problemas con la policía.

Su percepción acerca de la violencia es que nunca es aceptable, ni bajo determinadas circunstancias. No manifiestan reaccionar de manera impulsiva ni abrupta.

Ninguno de los menores señala haber protagonizado episodios de agresividad verbal o física hacia padres, madres o amigos. Y muestran control de impulsos ya que cuando discuten son capaces de controlar sus arrebatos y no llegan a agredir verbal o físicamente.

Ámbito escolar:

En relación al ámbito educativo, su rendimiento escolar es óptimo, el 50% manifiesta estar muy en desacuerdo ante la afirmación de suspender con frecuencia las asignaturas, 40% en desacuerdo y un 10% indeciso. No presentan absentismo escolar, pues en el último mes no han faltado a clase porque no les apetecía ir, el 80% muy en desacuerdo, el 10% en desacuerdo y 10% indeciso. Tampoco en el último mes han tenido problemas con ningún profesor en el instituto, el 80% muy en desacuerdo, el 10% en desacuerdo y 10% indeciso. En ningún caso se han quejado de su comportamiento en el instituto.

Respecto a la organización, el 70% afirma que el rugby le ayuda a compaginar los estudios, el 10% no lo cree así y un 20% señala la opción "indeciso".

Ámbito familiar:

Para averiguar el nivel de responsabilidad, se les ha preguntado si colaboran en casa y un 10% manifiesta no hacerlo, un 30% indeciso y un 60% si lo hace.

Según los encuestados, sus padres favorecen la práctica deportiva, apoyando a los menores para que acudan a entrenar, incluso algún menor manifiesta no necesitar ese apoyo porque siempre acude a los entrenamientos.

3.2. Encuesta a padres y madres de menores que juegan a rugby.

Se realizan encuestas a los padres y las madres de los menores que juegan a rugby. (Ver anexo 5). La participación ha sido de cuatro madres y dos padres, debiendo responder a 35 ítems.

No existen diferencias significativas entre las respuestas de los padres y de las madres.

Ámbito deportivo:

Todos los padres y madres afirman que sus hijos se divierten jugando al rugby y que el menor se encuentra satisfecho. Reconocen que el rugby ha ayudado a su hijo a superar situaciones de tensión y sienten que el entrenador ayuda a sus hijos cuando tienen algún problema.

La totalidad de los encuestados revela que su hijo valora el trabajo de sus compañeros de equipo y sienten que los menores se preocupan por sus compañeros. Manifiestan que sus hijos nunca han agredido a ningún rival. La encuesta revela que antes de un partido sus hijos nunca se han puesto tan nerviosos como para perder el control.

El 83,3% afirma que su hijo o hija cuando entrena está de mejor humor, frente a un 16,6% que está en desacuerdo.

Todos, excepto una madre, animan a sus hijos a que acudan a los entrenamientos.

Ámbito personal y social:

Reconocen que sus hijos establecen relación con personas nuevas y diferentes y se enfrentan a los nuevos retos con una actitud decidida. Cuando algo no les sale bien a sus hijos, tan sólo el 16,6% reconoce que su hijo se siente inútil y se rinde.

Un 83,3% manifiesta que su hijo cuando no consigue lo que quiere no muestra enfado, cabreo o frustración. El 33,3% manifiesta que su hijo intenta llamar o llama a

otra persona para que le ayude a arreglar las cosas, frente a un 66,6% que su hijo no lo hace.

Ante las críticas, no se enfadan ni se muestran vengativos, pero el 16,6% piensa que a su hijo sí que le afectan, el 50% piensan que a su hijo no le importan las críticas e indeciso el 33,3%.

Sólo el 16,6% afirma que a su hijo el rugby no le ha ayudado a adquirir hábitos de vida saludables, frente a un 83,3% que piensa que sí que ha contribuido.

Los padres y madres niegan que los menores posean estereotipos de género, así como ninguno de los padres ni madres declara tener constancia de que su hijo haya consumido hachís o marihuana en el último mes y no han tenido problemas con la policía.

Ámbito escolar:

En ningún caso existen manifestaciones de absentismo escolar, ni han recibido quejas por parte del profesorado en relación al comportamiento disruptivo en el aula. En el instituto el 66,6% suele aprobar con frecuencia las asignaturas, un 16,6% lo niega y 16,6% indeciso.

Respecto a si el menor se organiza mejor en sus actividades al compaginar rugby y estudios, el 33,3% está muy de acuerdo, el 50% de acuerdo y un 16,6% en desacuerdo.

El 50% afirma que cuando tiene un examen, su hijo se pone muy nervioso, un 16,6% no lo considera así y el 33,3% indeciso.

Ámbito familiar:

Existe variedad de opiniones respecto a si el menor colabora en las tareas de la casa: un 33,3% manifiesta desacuerdo, un 33,3% indeciso, un 16,6% de acuerdo y un 16,6% muy de acuerdo.

Todos los padres y madres manifiestan que no existe ningún tema que a su hijo le moleste o se niegue a hablar de ello.

Ninguno de los padres y madres señala haber protagonizado episodios de agresividad verbal o física hacia ellos, ni a sus familiares; así mismo señalan que cuando sus hijos están enfadados no rompen cosas.

EL TRABAJO SOCIAL: NUEVAS FORMAS DE INTERVENCIÓN

El trabajo social interviene en realidades cambiantes y actualmente el contexto social en el que nos encontramos está sufriendo modificaciones. Se están generando procesos de descohesión social y ruptura económica, social y cultural. Se gestan nuevas formas de exclusión y marginación social. Asistimos a un creciente individualismo de nuestra sociedad que implica el aumento de las situaciones de inestabilidad y de convivencia. Se están incrementando las situaciones de desestructuración familiar y creándose nuevos modelos de familia.

Esta situación preocupante conlleva a redefinir la intervención del trabajador social ante los nuevos cambios que se están produciendo y generar respuestas a las necesidades de los individuos, familias, grupos y comunidades. Como indican Paz de la, Rodríguez y Mercado (2014), existe la necesidad de generar nuevas tendencias en la intervención social que permitan abordar situaciones de forma más eficaz y que sean capaces de dar respuesta a los problemas a los que se enfrenta la profesión del trabajo social.

Estos autores señalan la necesidad de emprender e innovar, de encontrar fórmulas novedosas para abordar nuevos retos en la intervención profesional, alejándose de intervenciones enfocadas en problemas y carencias, ya que limitan las opciones de intervención.

El Consejo General del Trabajo Social (2012) en el Código deontológico de la profesión, refleja en el artículo 5 la definición de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, señalando que se trata de una disciplina científico-profesional que “promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar” (p.7). Añade que “el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno” (p.7).

Fernández y Ponce de León (2014) señalan que el trabajo social como profesión se basa en incrementar las capacidades del individuo y su contexto, y poder lograr empoderar a los usuarios. Busca la colaboración activa de la persona y respeta su autodeterminación. Implica un compromiso de reflexión con la profesión, sistematizando la práctica. Para conseguir los objetivos trazados emplea una metodología científica. Su propósito consiste en aumentar la calidad de vida, la salud integral y el bienestar de las personas.

La intervención profesional armoniza la teoría y la práctica a través del método científico, que permite conocer la realidad social y posteriormente modificarla, como señalan Fernández y Ponce de León (2014). Aylwin, Jiménez y Quesada, 1982; Fernández, 2012; Parker y Bradley, 2009; Sheaford y Horrejsi, 2003; Sutton, 1999, (citados en Fernández y Ponce de León, 2014) han establecido las fases del proceso metodológico de la intervención social en trabajo social con casos:

1. Diagnóstico o valoración social.
2. Programación o diseño de intervención.
3. Ejecución o aplicación del diseño de intervención.
4. Evaluación.

Figura 4:

Fases del proceso metodológico de la intervención social en trabajo social con casos.

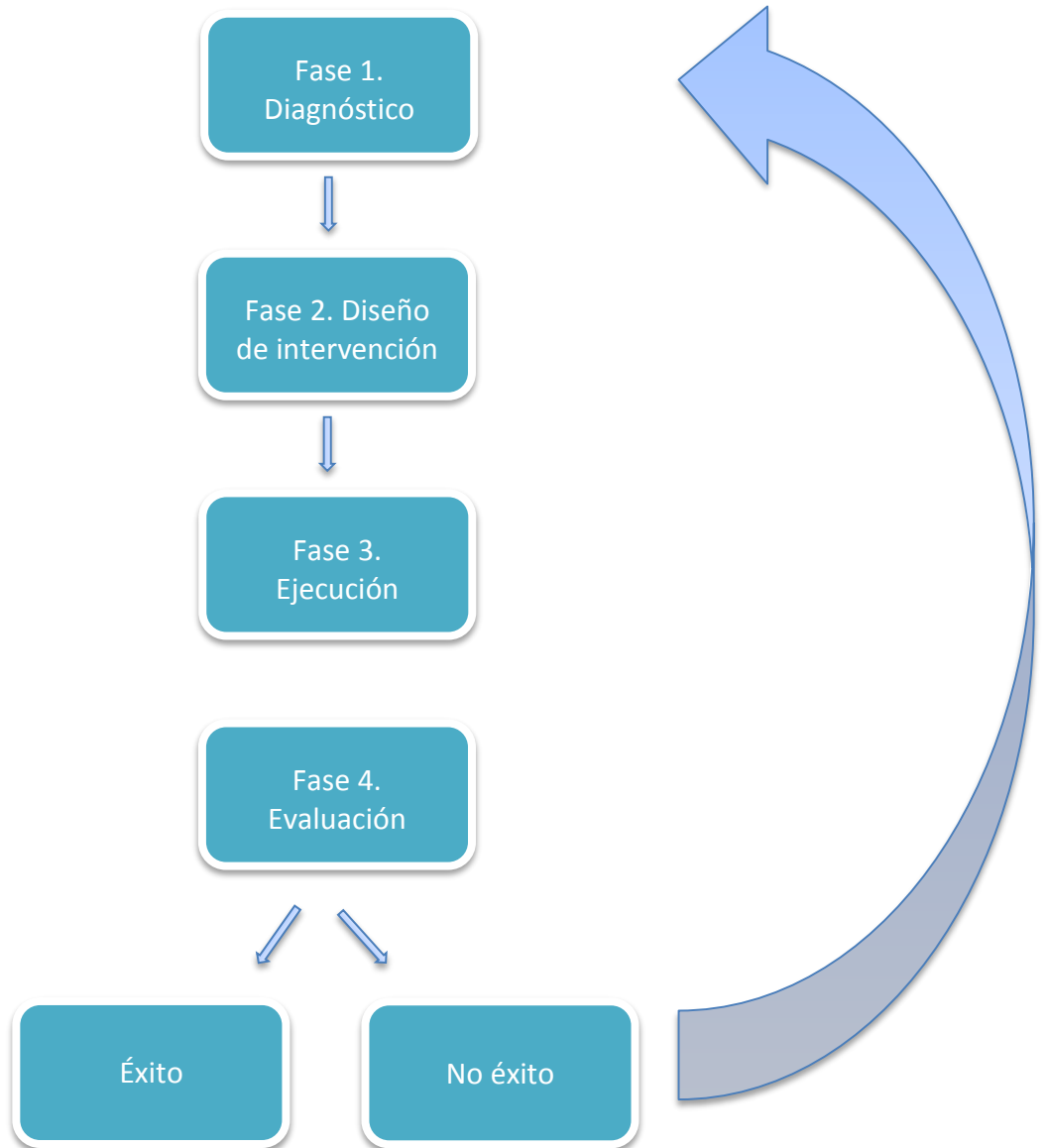


Figura 4: Gráfico que muestra las fases del proceso metodológico de la intervención social en trabajo social con casos. Elaboración propia, adaptado de: Fernández y Ponce de León (2014).

El presente Trabajo Fin de Grado propone que en la fase de programación o diseño de la intervención con aquellos menores que hayan cometido delitos de violencia filio-parental, se considere dentro de su programa individualizado de intervención, la realización de actividades deportivas y más concretamente: rugby.

La inclusión del rugby en la intervención con estos menores va a contribuir a la adquisición de todos los beneficios, virtudes y cualidades positivas que aporta este deporte. La intervención desde la óptica deportiva permite observar el comportamiento de la persona en interacción con el grupo, trabajando con el objeto del trabajo social: la interacción del individuo con la sociedad.

CONCLUSIONES

El trabajo social se dirige a las numerosas y diferentes relaciones entre los individuos y su entorno. El objetivo del trabajo social es facilitar que todas las personas desarrollen sus potencialidades y capacidades, mejoren su bienestar y la prevención de disfunciones. La profesión se encuentra enfocada a la resolución de problemas y al cambio.

Para afrontar las situaciones de forma más eficaz y poder generar respuestas más adecuadas a las necesidades que plantean las situaciones de violencia filio-parental, se propone la necesidad de innovar y proponer nuevos escenarios de intervención, nuevas actuaciones y estrategias. Por ello se presenta el rugby como una fórmula inédita para abordar el reto de la violencia ascendente en la intervención del trabajador social.

El presente trabajo permite conocer la realidad social del fenómeno de la violencia filio-parental, constatando que quienes la ejercen atraviesan un momento vital complejo e influenciado por múltiples variables.

Las entrevistas y encuestas realizadas han puesto de manifiesto que el rugby modifica favorablemente la conducta de las personas que lo practican. La muestra tomada para las encuestas con jugadores y padres no ha sido amplia por la imposibilidad de lograr alcanzar más población debido al tiempo disponible, pero la bibliografía consultada, el marco teórico expuesto y las experiencias individuales recogidas han demostrado que el rugby posee unos beneficios que el trabajo social puede utilizar para lograr el cambio en los menores que han cometido delitos de violencia ascendente.

El rugby da respuesta a la necesidad que manifiestan los adolescentes de diversión, búsqueda de nuevas experiencias y placer por realizar una actividad que les satisfaga. Posibilita el desarrollo de competencias emocionales que finalizan en un

mejor estado de ánimo tras la práctica deportiva, una sensación de libertad por poder ser ellos mismos dentro de un grupo y encontrarse satisfechos.

En la adolescencia cobra especial relevancia el grupo de iguales y la pertenencia grupal, siendo esta necesidad la primera que va a ser cubierta por el equipo de rugby. Los menores, sus padres y los entrenadores reconocen la importancia del equipo, en él encuentran apoyo, resuelven problemas y se sienten protegidos. La esencia de este deporte permite frenar las conductas egocéntricas y oposicionistas, pues lo más valorado es el trabajo en equipo. Las propias reglas del juego evitan las reacciones impulsivas, y el entorno en el que se practica este deporte logra que los menores desarrollen empatía.

Gracias a las experiencias aquí plasmadas se ha constatado que el rugby es una herramienta apropiada para enseñar virtudes y cualidades positivas como justicia, lealtad, afán de superación, convivencia, respeto, compañerismo, trabajo en equipo, disciplina y responsabilidad, entre otras, pudiéndose trabajar valores como el esfuerzo, la dedicación y la entrega. Permite trabajar valores relacionados con la salud como el cuidado del cuerpo y la consolidación de hábitos higiénicos a la vez que se desarrollan valores morales como son la cooperación, el respeto a las normas y a las personas implicadas, la solidaridad y la integridad.

Se trata de un deporte que frena el aislamiento y proporciona control en el espacio de ocio y fortalece el vínculo social. Constituye una plataforma que posibilita el desarrollo de procesos educativos debido a su enorme atractivo social y la actividad física como elemento motivador, posibilitando la educación a través del rugby. Permite al menor experimentar, desde su individualidad, las acciones que son beneficiosas para su desarrollo y comenzar a eliminar las conductas que le perjudiquen a él y al grupo en el que participa.

Cada componente del equipo se siente valorado y se eleva su autoestima, debido a que se trata de un deporte en el que pueden participar personas de cualquier condición física y cada tamaño corporal es necesario para contribuir al objetivo común.

Las encuestas revelan que ninguno de los menores ha protagonizado episodios de agresividad verbal o física hacia padres, madres o amigos, mostrando control de impulsos ya que cuando discuten son capaces de controlarse y no llegan a agredir verbal o físicamente.

El rugby aporta unos beneficios físicos, sociales, personales, familiares y educativos, que hacen que sea una herramienta de socialización e integración muy apropiada, que acompañada de las diversas técnicas de actuación en trabajo social, resultaría beneficiosa para la resolución de las situaciones de violencia filio-parental y para favorecer las relaciones sociales en general.

Incluir el rugby como mecanismo de intervención va a permitir al trabajador social conocer los miedos del menor, sus dificultades y carencias para comenzar a trabajar desde las fortalezas que la persona posee, ayudándole a emplear y descubrir recursos que destinará en recuperar el control y el poder sobre su situación. Además posibilita conocer cómo se comporta dentro del grupo, sus actitudes y los roles que adopta permitiendo, posteriormente, poder trabajar de manera individualizada.

La unión del rugby con la profesión consiste en la creación de un espacio de desarrollo y de puesta en práctica de acciones que permitan al trabajador social intervenir desde la interacción con el grupo hacia objetivos específicos que fomenten la adquisición de capacidades y contribuyan a la independencia y a la autonomía de la persona.

Tras analizar los beneficios del rugby, la disciplina de trabajo social podría incluirla, como una herramienta de intervención, en el ámbito de los menores infractores, con el objetivo de utilizar la práctica de este deporte para ayudar a los menores y sus familias a modificar las conductas que perpetúan las situaciones violentas en el hogar, ayudando a que el menor cree nuevos patrones de relación y modifique aquellos que favorezcan la violencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abadías, A. y Vázquez, C. (2015). El abordaje penal de la violencia filio-parental en España. Luces y sombras sobre los recursos para la reinserción del menor infractor. En SEVIFIP. *I Congreso Nacional de Violencia Filio-Parental. Libro de actas.* (pp. 527-533). Madrid: EOS.
- Álvarez, S., y Núñez-Cortes. P. (2012). El menor infractor y las claves para su tratamiento rehabilitador. *Dereito*. Vol. (21), 35-61.
- American Academy of Pediatrics. (2006). *Connected Kids: Safe, Strong, Secure Clinical Guide*. American Academy of Pediatrics.
- Arbex, C. (2002). *Guía de intervención: menores y consumo de drogas*. Madrid.
- Cabrini, M. y Mateo, J.J. (2015). *Prohibido gritar. El valor del deporte en la educación*. Madrid: Turpial.
- Consejo General del Trabajo Social (2012). *Código deontológico de Trabajo Social*. Madrid.
- Consejo Superior de Deportes y Unicef (2010). *Guía para la práctica deportiva. Deporte para un mundo mejor*. Madrid: Consejo Superior de Deportes y Unicef.
- Constitución Española. [Const.] (1978). Artículo 43.3. [Título I]. Recuperado de: <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/>
- Cuesta de la, J.L. y Blanco, I. (2010). *Menores infractores y sistema penal*. Donostia: Instituto Vasco de criminología.
- Decreto 63/2011, de 27 de octubre, por el que se regula la intervención administrativa y la organización y funcionamiento de los servicios y centros específicos destinados a menores infractores. Boletín Oficial de Castilla y León, 211, de 2 de noviembre de 2011.

- Escartí, A., Pascual, C. y Gutiérrez, M. (2005) *Responsabilidad personal y social a través de la educación física y el deporte*. Biblioteca de tándem. Barcelona: Graó.
- Fandiño, R. y Basanta, J.L. (2015). Estudio descriptivo sobre el perfil clínico, familiar y social en menores infractores con medida de internamiento terapéutico por un delito de violencia filio-parental. En SEVIFIP. *I Congreso Nacional de Violencia Filio-Parental. Libro de actas*. (pp. 113-117). Madrid: EOS.
- Fernández, T. y Ponce de León, L. (2014). *Nociones básicas de trabajo social*. Madrid: Ediciones Académicas.
- Fernández-Montañó, P. (2015). El papel de los Servicios Sociales de Atención Primaria ante la violencia filio-parental. En SEVIFIP. *I Congreso Nacional de Violencia Filio-Parental. Libro de actas*. (pp. 39-43). Madrid: EOS.
- Fiscalía General del Estado. (2015). *Memoria elevada al gobierno de S.M.* Madrid: Centro de Estudios Jurídicos. Recuperado de: <https://fiscal.es/memorias/memoria2015/Inicio.html>
- Fiscalía General del Estado. Circular 1/2010, de 23 de julio, *sobre el tratamiento desde el sistema de justicia juvenil de los malos tratos de los menores contra sus ascendientes*. Recuperado de: www.fiscal.es
- García, J. (2000). *Deportes de equipo*. Col. Biblioteca temática del deporte. Barcelona: Inde.
- Goleman, D. (2002), *Inteligencia emocional*, Barcelona, Kairós.
- González, F. (2001). *Educación en el deporte. Educación en valores desde la educación física y la animación deportiva*. Madrid: CCS.
- Gutiérrez, M. (2005). El deporte y la actividad física como herramientas para el desarrollo psicológico y social en la infancia y en la adolescencia. En Escartí, A. (coord.), Pascual, C. y Gutiérrez, M., *Responsabilidad personal y social a través de la educación física y el deporte* (pp. 13-28). Barcelona: Editorial Grao.

- Izco, E. (2007) *Los adolescentes en la planificación de medios. Segmentación y conocimiento del target*. Madrid: Instituto de la Juventud (INJUVE)
- Ley 14/2002, de 25 de julio, *de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, 145, de 29 de julio de 2002.
- Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, *de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León*. Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre de 2007.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, *reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. Boletín Oficial del Estado de 13 de enero de 2000.
- López, S., Peña, J.V. y Rodríguez, M.C. (2008). Estilos educativos parentales. Revisión bibliográfica y reformulación teórica. *Teoría de la educación*. 20, pp. 151-178.
- Montero, T. (2012). La delincuencia juvenil en Castilla y León. *Revista jurídica de Castilla y León*. 27, pp. 1-42.
- Montes, Y. y Rivas, G. (2015). La primera sesión: factores claves implicados en la violencia filio-parental. Un estudio de análisis de contenido. En SEVIFIP. (Ed.), *I Congreso Nacional de Violencia Filio-Parental. Libro de actas*. (pp. 79-82). Madrid: EOS.
- Moral del, G.; Castañeda, A. y Musitu, G. (2013). Violencia filio-parental. En G. Musitu (coord.). *Adolescencia y familia: nuevos restos en el siglo XXI* (pp. 151-168). México: Trillas.
- Musitu, G. (2000). Socialización familiar y valores en el adolescente: un análisis intercultural. *Anuario de psicología*. Vol. 31(2), pp. 15-32.
- Ortega, D. (2015). La violencia filio-parental. ¿Un subtipo de violencia de género? Una revisión bibliográfica de la figura de la víctima. *Revista de educación social*. Núm. 21, 45-63

- Paz de la, P., Rodríguez, V. y Mercado, E. (2014). Nuevas tendencias de intervención en Trabajo Social. *Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*. Núm.3. (Pp. 223-228).
- Peláez, V. (2015). Prevención y sistema de justicia con menores autores o víctimas de violencia filio-parental. En SEVIFIP. (Ed.), *I Congreso Nacional de Violencia Filio-Parental. Libro de actas*. (pp. 89-92). Madrid: EOS.
- Pereira, R. (2015). ¡Déjame respirar! Relaciones fusionales en la VFP. En SEVIFIP. (Ed.), *I Congreso Nacional de Violencia Filio-Parental. Libro de actas*. (pp. 103-112). Madrid: EOS.
- Pereira, R. y Bertino, L. (2009) Una comprensión ecológica de la Violencia Filio-Parental. *Redes*. Núm. 21, 69-90
- Pereira, R., Montes, Y., Ibarretxe, Y., y Agruña, E. (2012). *Guía básica de actuación en situaciones de Violencia Filio-Parental*. Centro de Intervención en Violencia Filio-Parental. Euskarri.
- RAE. (2016). Diccionario de la lengua española (23.a ed.). Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, *por el que se aprueba el reglamento de la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. Boletín Oficial del Estado de 30 de agosto de 2004.
- Robles, J., Abad, M.T. y Giménez, F.J. (2005). El tratamiento del deporte en relación a la promoción de valores durante la E.S.O. En F.J. Giménez, P. Sáenz-López y M. Díaz. (Eds.), *Educación a través del deporte* (pp.99-125). Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.
- Sánchez, I. (2008). La familia como primer agente socializador. Cuadernos de docencia-*Revista Digital de Educación*. Vol. 1 Núm.10

- Sanchís, J. (2005). Los valores del deporte en el año europeo de la educación a través del deporte. En F.J. Giménez, P. Sáenz-López y M. Díaz. (Eds.), *Educación a través del deporte* (pp. 23-32). Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.
- Serapio, A. (2006). Realidad psicosocial: La adolescencia actual y su temprano comienzo. *Estudios de juventud*. Núm. 73, 11-23
- Serrano, G., El-Astal, S. y Faro, F. (2004). La adolescencia en España, Palestina y Portugal: análisis comparativo. *Psicothema*. Vol. 16, (3), pp. 468-475
- Unicef, Comité español. (2006): *Convención para los derechos del niño*. Madrid, Nuevo Siglo.
- Unicef. (2011). *La adolescencia, una época de oportunidades*. Estado mundial de la infancia 2011. New York.
- Villamón, M. y Brousse, M. (2002). El Judo como contenido de la educación física escolar. *Unidades didácticas*. Pp. 11-28.
- World Rugby. (2016). *Leyes del juego de Rugby*. World Rugby. Recuperado de: http://laws.worldrugby.org/downloads/World_Rugby_Laws_2016_ES.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Entrevista a Carlos Solla, entrenador en la institución penitenciaria de Madrid.

Entrenador en la institución penitenciaria de Madrid.

Carlos Solla, fundador y entrenador del Proyecto “Rugby en Prisión” en el Centro Penitenciario Madrid VII.

Desde diciembre de 2011, se realizan entrenamientos con los internos con el objetivo de que los valores del Rugby sirvan como medio reeducativo. Entrenan bajo el nombre “Escuela de Ruby Madiba” y por ella han pasado más de 200 internos.

1. ¿Cuándo comenzó siendo entrenador?
2. En estos años como entrenador, ¿ha constatado que existiera un perfil de jugador que manifestase agresividad cuando entraba al equipo?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Otro:
3. ¿Cuál cree usted que ha sido el motivo?
4. ¿Ha vivenciado faltas de respeto entre jugadores del mismo equipo?
5. ¿Qué estrategias se siguen ante la presencia de hostilidad entre compañeros?
 - a) Hablar de lo que sucede.
 - b) Sancionar sin jugar.
 - c) Evitar que estén cerca.
 - d) Otras:
6. ¿Ha podido detectar si los jugadores al inicio de la práctica deportiva poseían un bajo autoconcepto?

- a) Si
 - b) No
 - c) Otro:
7. ¿Qué cree que aporta el rugby a los jugadores que tienen dificultades (de tipo escolar, familiar, con iguales o con ellos mismos), a la hora de enfrentarse a estos problemas?
8. Usted como entrenador que cuenta con 4 años de experiencia, ¿considera que estas estrategias que aporta a sus jugadores, podría ser extensible a los menores infractores y que ellos se vean beneficiados?
9. ¿Considera que el rugby es una buena herramienta de comunicación para los jugadores?
10. ¿Piensa que el rugby facilita que los jugadores verbalicen sus propios problemas?
11. ¿Tiene constancia de que algún jugador consuma estas sustancias? Alcohol, marihuana o hachís, fármacos (ansiolíticos, antidepresivos, etc.), otras (anfetaminas, speed, pastillas, ect.).
- a) Si
 - b) No
 - c) Otros:
12. ¿Piensa que el Rugby influye directa y positivamente en el abandono del consumo?
¿Por qué?
13. La práctica deportiva en prisión, ¿Ayuda a que los jugadores tengan menos incidentes en la convivencia en el centro?
- a) Si, los incidentes se han visto reducidos.

- b) No, el número de incidentes no ha variado.
 - c) No, el número de incidentes se ha incrementado.
14. ¿Contribuye el Rugby a que los jugadores posean mayor autocontrol ante la presencia de situaciones adversas, hostiles, difíciles o conflictivas?
- a) Si
 - b) No
 - c) Otros:
15. ¿Cómo reaccionan los jugadores ante las orientaciones del entrenador sobre temas concernientes a su ámbito personal?
16. Como entrenador, ¿qué influencia considera que tiene usted en la modificación y cambio de aspectos perjudiciales para ellos (baja autoestima, agresividad, etc...)?
Descríbamelos.
17. ¿Qué cree que les aporta a los jugadores a nivel personal pertenecer a un equipo?
¿Qué valores, actitudes, normas...?
18. ¿Puede describirme brevemente los beneficios más significativos que les haya aportado el Rugby a los jugadores durante todos estos años?
19. ¿Son los jugadores conscientes de estos beneficios? ¿Cómo lo sabe? ¿Se les pregunta, se les encuesta, lo verbalizan?
20. ¿Son diferentes los beneficios que aporta el Rugby de lo que aporta otra práctica deportiva? ¿Puede describir la diferencia?
21. Por último, bajo su punto de vista, ¿cómo puede el rugby ayudar a los menores que han cometido delitos de violencia filio-parental?

Anexo 2: Entrevista a Juan Carlos Pérez, entrenador de División de Honor de El Club de Rugby El Salvador.

Entrenador DH Rugby El Salvador.

Juan Carlos Pérez Delgado comenzó a jugar en El Salvador a los 11 años, como estudiante en el colegio de El Salvador. Con veinticinco años empezó a entrenar al equipo B y con veintisiete al equipo de División de Honor.

Doce años después, cinco ligas, cinco Copas del Rey, tres súper Copas, dos Copas Ibéricas y un campeonato de Europa sub-18, continúa como entrenador de División de Honor del equipo de rugby El Salvador.

1. En estos años como entrenador, ¿ha constatado que existiera un perfil de jugador que manifestase agresividad cuando entraba al equipo?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Otro:
2. ¿Cuál cree usted que ha sido el motivo?
3. ¿Ha vivenciado faltas de respeto entre jugadores del mismo equipo?
4. ¿Qué estrategias se siguen ante la presencia de hostilidad entre compañeros?
 - a) Hablar de lo que sucede.
 - b) Sancionar sin jugar.
 - c) Evitar que estén cerca.
 - d) Otras:
5. ¿Ha podido detectar si los jugadores al inicio de la práctica deportiva poseían un bajo autoconcepto?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Otro:

6. ¿Qué cree que aporta el rugby a los jugadores que tienen dificultades (de tipo escolar, familiar, con iguales o con ellos mismos), a la hora de enfrentarse a estos problemas?
7. Usted como entrenador que cuenta con 15 años de experiencia, ¿considera que estas estrategias que aporta a sus jugadores, podría ser extensible a los menores infractores y que ellos se vean beneficiados?
8. ¿Considera que el rugby es una buena herramienta de comunicación para los jugadores?
9. ¿Piensa que el rugby facilita que los jugadores verbalicen sus propios problemas?
10. ¿Tiene constancia de que algún jugador consuma estas sustancias? Alcohol, marihuana o hachís, fármacos (ansiolíticos, antidepresivos, etc.), otras (anfetaminas, speed, pastillas, etc.).
 - a) Si
 - b) No
 - c) Otros:
11. ¿Piensa que el rugby influye directa y positivamente en el abandono del consumo?
¿Por qué?
12. ¿Contribuye el rugby a que los jugadores posean mayor autocontrol ante la presencia de situaciones adversas, hostiles, difíciles o conflictivas?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Otros:
13. ¿Les hace orientaciones sobre su ámbito personal?

14. ¿Cómo reaccionan los jugadores ante las orientaciones del entrenador sobre temas concernientes a su ámbito personal?
15. Como entrenador, ¿qué influencia considera que tiene usted en la modificación y cambio de aspectos perjudiciales para ellos (baja autoestima, agresividad, etc...)?
Descríbamelos.
16. Por ejemplo con los chicos que entrenaban y cumplían medidas judiciales, ¿el entrenador que papel desempeñaba?
17. ¿Cree que si ese menor se hubiese apuntado a baloncesto, hubiese tenido el mismo recorrido positivo?
18. ¿Qué sucede en el rugby para que podamos afirmar que es un deporte de integridad, pasión, solidaridad, disciplina y respeto?
19. ¿Son diferentes los beneficios que aporta el rugby de lo que aporta otra práctica deportiva? ¿Puede describir la diferencia?
20. Por último, bajo su punto de vista, ¿cómo puede el rugby ayudar a los menores que han cometido delitos de violencia filio-parental?

Anexo 3: Testimonios de rugby.

TESTIMONIOS DE RUGBY

Soy una estudiante de 4º curso de la carrera de Trabajo Social, actualmente estoy realizando el Trabajo Fin de Grado sobre el rugby. La razón por la que he elegido este tema, es porque considero que el rugby puede ayudar a aquellos menores que han cometido delitos de agresión a sus padres.

Me gustaría contar con su opinión, ya que es muy importante que conozca lo que le ha aportado el rugby y poder ayudar a estos menores. Además, servirá para que más gente conozca este deporte.

Es totalmente CONFIDENCIAL.

1. ¿Por qué comenzó a jugar a rugby?
2. ¿Qué le ha aportado el rugby?
3. ¿Qué le diría a un menor, que ha ejercido violencia contra sus padres, y va a entrar a un equipo de rugby?
4. ¿Qué cree que es importante que la gente conozca del rugby?

¡Muchas gracias por compartir su experiencia y ayudar con sus opiniones!

Si quiere aclarar algo escriba a continuación en este mismo documento.

Anexo 4: Encuesta a menores que juegan a rugby.

ENCUESTA A MENORES QUE JUEGAN A RUGBY

Soy una estudiante de cuarto curso del Grado en Trabajo Social, actualmente estoy realizando el Trabajo Fin de Grado, mi tema elegido ha sido el rugby. He elegido este tema por considerar que el rugby es un deporte beneficioso para aquellos menores que han cometido delitos de agresión a sus padres.

Me gustaría contar con tu opinión, ya que es muy importante que conozca lo que te aporta el rugby y poder ayudar a estos menores. Además, servirá para que más gente conozca este deporte.

Por favor lee las preguntas y responde de acuerdo a tu criterio marcando una opción. Tranquilo/a, es totalmente CONFIDENCIAL.

Categoría en la que juegas _____

Edad _____

Años que llevas jugando al rugby _____

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso.	De acuerdo.	Muy de acuerdo.
Me divierto jugando al rugby.					
Me siento bien personalmente.					
El rugby me ha ayudado a superar situaciones de mucha tensión.					
Cuando entreno mejora mi estado de ánimo.					
Tengo muy buenos amigos y amigas en el equipo.					
Intento hacer las cosas lo mejor que puedo.					
En el rugby lo más importante es el trabajo en equipo.					
La persona que marca el ensayo en un partido es la más importante.					
Compaginar el rugby y los estudios hace que me organice mejor.					
Colaboro en las tareas de casa.					
Cuando no consigo lo que quiero me enfado, me cabreo, me frustró...					
Cuando tengo un problema no se lo cuento a nadie del equipo.					
Siento que el entrenador siempre está dispuesto a ayudarme.					
Cuando he tenido algún problema el equipo me ha ayudado.					
Cuando no quiero ir a entrenar mis padres me animan para que vaya.					
Me siento capaz de realizar cualquier reto que me proponga.					
Me gusta afrontar nuevos retos.					
El rugby femenino ni es rugby, ni es femenino.					
No sería capaz de dirigir un entrenamiento de rugby para mis compañeros/as.					
Cuando un compañero/a se lesiona me alegro de que no me haya pasado a mí.					
Si insulto a un compañero/a nunca le pido disculpas.					
Nunca cometo fallos en un partido.					
El rugby me permite vivir nuevas experiencias.					
Odio conocer gente nueva.					
Cuando planeamos una jugada nueva, siempre confío en que va a salir bien.					
Cuando paso un balón a un compañero/a pienso que la va a fastidiar.					
Cuando recibo un balón pienso que voy a ser fuerte en el ataque.					
Siento que dentro del equipo puedo ser yo misma/o.					
Siento que dentro del equipo tengo que fingir para sentirme aceptada/o.					
Cuando perdemos un partido pienso en los fallos que han cometido mis compañeros y compañeras.					
Durante el partido intento hacer daño al rival.					
Cuando ganamos un partido me alegra que los rivales lloren.					
El rugby e ha permitido conocer mejor cómo soy.					
Si algo no me sale a la primera sigo intentándolo hasta conseguirlo.					

	Muy en desacuerdo.	En desacuerdo.	Indeciso.	De acuerdo.	Muy de acuerdo.
Cuando fallo me siento un inútil y tiro la toalla.					
Siento que mi equipo me valora y soy importante para ellos.					
En el último mes he consumido marihuana o hachís.					
En el instituto suspendo con frecuencia las asignaturas.					
En el último mes he faltado a clase porque no me apetecía ir.					
Este último mes he tenido problemas con algún profesor/a en el instituto.					
A veces hago cosas que no quiero para no tener problemas con mis amigos y amigas.					
Mis amigos o amigas han tenido problemas con la policía.					
Este año he cometido algún delito.					
Este año he sido víctima de alguna agresión.					
La violencia siempre es aceptable.					
La violencia es aceptable bajo determinadas circunstancias.					
Cuando estoy muy enfadado/a rompo cosas.					
Cuando tengo un examen me pongo muy nervioso/a.					
Antes de un partido estoy tan nervioso/a que pierdo el control.					
Cuando no me salen bien las cosas me siento estúpido o estúpida.					
Cuando alguien me critica me enfado e intento devolvérsela.					
Cuando alguien me critica me da igual.					
Cuando discuto no sé controlar mis impulsos y puedo llegar a agredir verbal o físicamente.					
En alguna ocasión, estaba tan enfadado/a que he pegado a mi madre.					
En alguna ocasión, estaba tan enfadada/o he pegado a mi padre.					
He pegado a alguien de mi familia porque me estaba poniendo muy furioso.					
En el instituto se han quejado de mi comportamiento.					

¡Muchas gracias por compartir tu experiencia y ayudar con tus opiniones!

Si quieres aclarar algo o escribir sobre lo que te ha aportado el rugby, escríbelo aquí o mándame un correo a esta dirección: chamifemenino@gmail.com

Anexo 4: Elaboración propia Encuesta dirigida a menores que juegan a rugby en el Club de Rugby El Salvador.

Anexo 5: Encuesta a padres y madres de menores que juegan a rugby.

ENTREVISTA A PADRES Y MADRES DE MENORES QUE JUEGAN A RUGBY

Soy una estudiante de cuarto curso del Grado en Trabajo Social, actualmente estoy realizando el Trabajo Fin de Grado, mi tema elegido ha sido el rugby. He elegido este tema por considerar que el rugby es un deporte beneficioso para aquellos menores que han cometido delitos de agresión a sus padres.

Me gustaría contar con su opinión, ya que es muy importante que conozca lo que le ha aportado el rugby a su hijo o hija y poder ayudar a estos menores. Además, servirá para que más gente conozca este deporte.

Por favor lea las preguntas y responda de acuerdo a su criterio marcando una opción. Es totalmente CONFIDENCIAL.

Categoría en la que juega mi hijo/a _____

Años que lleva jugando al rugby _____

Años de mi hijo/a _____

Soy su padre, madre, tutor, tutora... _____

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso.	De acuerdo.	Muy de acuerdo.
Mi hijo/a se divierte jugando al rugby.					
El rugby ha ayudado a que mi hijo/a tenga hábitos de vida saludables.					
Mi hijo/a se encuentra satisfecho.					
El rugby le ayuda a superar situaciones de tensión.					
Cuando entrena está de mejor humor.					
Se organiza mejor en sus actividades al compaginar rugby y estudios.					
Colabora en las tareas de casa.					
Cuando no consigue lo que quiere, se enfada, se cabrea, se frustra...					
Hay algún tema o varios que a mi hijo/a le molestan y se niega a hablar de ellos.					
Mi hijo/a me insulta en el acaloramiento de las discusiones.					
Mi hijo/a me ha amenazado a con lanzarme algún objeto.					
Mi hija/o me ha amenazado con golpearme.					
Mi hija/o llama o intenta llamar a otra persona para que le ayude a arreglar las cosas.					
Mi hijo/a valora el trabajo de sus compañeros de equipo.					
Mi hijo/a se enfrenta a los nuevos retos con una actitud decidida.					
Ha manifestado en alguna ocasión que los chicos son mejores que las chicas.					
Siento que se preocupa por sus compañeros.					
Mi hija/o odia conocer gente nueva.					
En alguna ocasión ha agredido a algún rival.					
Si algo no le sale bien se siente inútil y tira la toalla.					
En el último mes tengo constancia de que mi hija/o ha consumido marihuana o hachís.					
En el Instituto suele aprobar con frecuencia las asignaturas.					
En el último mes ha faltado a clase porque no le apetecía ir.					
Este año he recibido quejas por parte del profesorado por mal comportamiento.					
Este año ha tenido problemas con la policía.					
Cuando mi hijo/a está enfadado rompe cosas.					
Cuando tiene un examen se pone muy nervioso.					
Antes de un partido está tan nervioso que pierde el control.					
Siento que el entrenador ayuda a mi hijo/a cuando tiene un problema.					
Si no quiere ir a entrenar, le animo para que vaya.					
Cuando alguien le critica se enfada e intenta devolvérsela.					

	Muy en desacuerdo.	En desacuerdo.	Indeciso.	De acuerdo.	Muy de acuerdo.
Cuando alguien le critica se enfada e intenta devolvérsela.					
Cuando alguien le critica siento que le da igual.					
Cuando discute no sabe controlar sus impulsos y puede llegar a agredir verbal o físicamente.					
En alguna ocasión, estaba tan enfadado/a que me ha pegado.					
Ha pegado a alguien de mi familia en un ataque de furia.					

¡Muchas gracias por compartir su experiencia y ayudar con sus opiniones!

Si quiere aclarar algo o escribir sobre lo que os ha aportado el rugby, escriba a continuación en este mismo documento o mándeme un correo a esta dirección: chamifemenino@gmail.com